REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 382 Bogotá, D. C., jueves, 24 de junio de 2010 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 21 DE 2010

(junio 3)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m., el día jueves 3 de junio de 2010, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día jueves 3 de junio de 2010

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas:

Acta No.19 y 20 de los días 4 y 18 de mayo de 2010.

III

Votación del Proyecto de ley número 188 de 2009 Senado, 232 de 2008 Cámara, "por la cual se regula un arancel judicial".

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Germán Villegas Villegas.

El Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sírvase llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Honorables Senadores miembros de la Comisión Tercera del Senado.

Iragorri Hormaza Aurelio

Mantilla Colmenares Jairo

Náder Muskus Mario Salomón

Villegas Villegas Germán

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Dussán Calderón Jaime

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella Antonio

Zuccardi de García Piedad

No se hicieron presentes los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Sánchez Ortega Camilo A.

Yepes Alzate Ómar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 4 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Existiendo el quórum para deliberar iniciamos la reunión con la lectura del Orden del Día y le damos el uso de la palabra al coordinador y ponente al Presidente de la Comisión

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Un saludo muy respetuoso y cordial al señor Ministro del Interior y de Justicia y a los compañeros que se han hecho presentes a primera hora, de conformidad a la citación que hicimos en el día de ayer.

La verdad que este proyecto es de trascendental importancia, yo reservo la exposición de fondo cuando se vaya a votar, en una apretada síntesis que haré para darle sustento a los votos positivos que vamos a emitir unos y otros por su puesto y como es natural no nos acompañaran infortunadamente en esta iniciativa.

Quiero poner de presente para que quede en el acta del día de hoy las respectivas constancias que hay que enfatizar, señor Presidente y señor Ministro en que el producido de este arancel que está tazado, si ya se cuantificó gracias a un estudio muy completo, muy enjundioso que hizo a instancias del Consejo Superior de la Judicatura la Universidad Nacional, allí se estima que el producido del 2% sobre los procesos civiles, contenciosos y comerciales que excedan los 200 salarios mínimos, es decir los 100 millones de pesos, ese 2% da 200.000 millones de pesos.

Yo entiendo doctor Fabio Valencia su inquietud, su prisa y diríamos su angustia porque este proyecto corone el trámite legislativo. Usted ha sido sin duda alguna un adalid de la recuperación de la justicia, de darle recursos, porque digámoslo de una vez, con buenas intenciones, con palabras bonitas no se des atrasa, no se moderniza la justicia, esto es con plata, hablémoslo claro y usted a mí me tocó coincidencialmente, casualmente me tocó entiendo que la doctora Piedad Zuccardi estaba y hacia parte de esa Comisión de Crédito Público nos tocó, a mi con voz perdón, ella creo que con voz y voto estaba ya de miembro de la Comisión Salomón estaba haciendo una omisión gravísima, Mario Salomón Nader que ha sido nuestro representante en esa Comisión durante 4 años, le consta también que ahí aprobamos un crédito externo de la Banca multilateral, Banco Mundial y BIC, Banco Mundial 40 millones de dólares y BIC 22 millones o sea 62 millones, eso lo aprobamos nosotros con gusto ahí en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público. Precisamente para hacer un gran paquete, si le sumamos el producido del arancel sería unos 400.000 millones de pesos, que mucho sirve, doctor Fabio Valencia para el des atraso de la justicia.

Mire en la Ciudad de Cali que usted sabe que es tal vez la Ciudad más afectada por la congestión de la justicia en razón a que las fuerzas del desorden, de la anarquía los terroristas nos pusieron una bomba en el palacio de justicia y todavía hoy los despachos judiciales andan desimanados por toda la ciudad, eso nos hizo atrasar aun más y tenemos 100.000 procesos, expedientes atrasados, pero miren que di declaraciones y converse con la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, sala Administrativa del Valle la doctora Canaval y ella daba cuenta de un desatraso que ha operado ya muy significativo y también habla, se queja obviamente de la falta de modernización, de la falta de computadores de equipos tecnológicos para la justicia y también habla de que la oralidad se está extendiendo a otros sectores del derecho, a otras ramas del derecho, que bueno eso, pero esto se logra lógicamente con recursos. Sabemos muy bien aquí en esta Comisión que hemos analizado, que hemos aprobado el presupuesto, sabemos muy bien la precaridad de los recursos, las necesidades inmensas y las pocas disponibilidades de recursos que hay, que bueno señor Ministro que le demos a la justicia colombiana para su modernización, para su descongestión esos 200.000 millones que vale el arancel judicial.

Este proyecto, yo quería hacer estas sugerencias y dejar estas constancias, este proyecto ha sido supremamente discutido, aquí a instancias, aquí está el señor Presidente del Consejo Gremial Nacional que ha emitido una serie de reparos, aquí tuvimos una audiencia hace aproximadamente unos 20 días donde cada uno de los integrantes del Consejo Gremial expuso lo que a bien tenía y fundamentalmente ellos hacen la observación de que el arancel no debe cobijar el arbitraje a los laudos arbitrales. Nosotros con el Viceministro que es un defensor que conoce como el que más este tema, manifestamos que romperíamos el principio de igualdad y habría un vicio de inconstitucionalidad manifiesto, porque la justicia ordinaria se tiene que equiparar a la justicia arbitral, es parte de la jurisdicción, nosotros no podemos sacar a la justicia arbitral, la justicia arbitral es parte de la justicia, entonces haríamos mal en eximir a los laudos arbitrales del arancel y en cambio si gravar la justicia ordinaria.

De otra parte ellos se quejaron y tengo que decir y adelantar la exposición que me voy a permitir cuando haya el quórum decisorio, entonces ellos se quejan de que hay una desigualdad en el

tratamiento del sector público y privado, el sector privado hace muchos esfuerzos, ellos hablan de 6 billones de pesos de parafiscalidad, tengo que decirles de una manera muy cordial como lo hemos dicho en varias ocasiones aquí en esta Comisión y en el Senado en plenaria, que hay un principio de solidaridad que se debe invocar, consagrado en el artículo 2º de la Carta, ese principio de solidaridad indica que los que tienen más tienen que contribuir a los que tienen menos, sobre todo para que se les dé el servicio esencial de la justicia. De modo que solamente decirles que el año pasado el sector financiero se ganó 8.5 billones de pesos. Entonces yo creo que pedir esa contribución, esa colaboración en aras de la solidaridad que debe existir creo que no es pedir algo exagerado y ellos se quejaban de que el Consejo Gremial, señor Ministro, se quejaban de que habíamos excluido del gravamen, de la contribución, es una contribución parafiscal, explicaré luego que no es una tasa, no es un impuesto honorable Senador Mantilla, es una contribución como la contribución de valorización, esa es la especie, el género lógicamente son los gravámenes que cobra el Estado bien sea tasas, bien impuestos, bien contribuciones, esta es una contribución parafiscal así se definió, así se define, así también lo fijo la Corte Constitucional.

Entonces nosotros de común acuerdo con el Gobierno tenemos una proposición redactada para presentarla en el momento para que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta paguen obviamente el arancel, así le estamos haciendo justicia a una parte del sector público que tiene manera lógicamente y forma de pagar y de colaborar al buen suceso de la justicia. Sabemos que han congestionado la justicia muchas empresas Industriales y Comerciales del Estado la EPM, UNE las distintas entidades del orden municipal, es bueno y justo porque esas son entidades que dan utilidades y excedentes muy grandes que colaboren ellos también.

Y así estaba originalmente, en el paso por Cámara se hizo la excepción de que no se pagara el arancel por parte de las entidades de derecho público en general, ahora nosotros expresamente en una proposición, les quiero contar a los colegas y a compañeros de esta Comisión, vamos a incluir también al sector privado particularmente las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Este es un proyecto, señor Ministro, señor Presidente y demás compañeros, bondadoso, urgente y quiero poner de presente lo siguiente: a raíz señor Presidente de la discusión del proyecto de reforma tributaria para la salud que aprobamos felizmente el día de ayer en las Comisiones conjuntas, allí precisamente se dice, yo estuve en una intervención no ayer sino la vez pasada, la vez anterior de mostrar como eliminando pasos, ese tortuoso burocratismo que hay, esas instancias que hay que agotar por pasar a los operadores de las apuestas permanentes o chance, por pasar directamente el impuesto a las ventas y los derechos de explotación, pasarlos directamente a los fondos de salud, nos ahorramos 250.000 millones. Por qué traigo a cuento esto Senador Salomón Nader, porque evadir, eludir todo ese trámite del fondo común, de la unidad de caja, de todo el trámite presupuestal hace que rápidamente vaya a donde debe ir, 250.000 millones la salud se beneficia por la eliminación de pasos.

Y aquí con el arancel judicial vamos, el poder judicial va a recibir directamente el Consejo Superior de la Judicatura, eso no va a pasar por el presupuesto del Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, va a ir directamente a manejarlo la Rama Judicial y particularmente el Consejo Superior de la Judicatura por su dirección ejecutiva, por su sala administrativa van a manejar directamente. Aquí oímos al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura decir que ellos requerían y necesitaban un fondo directo, un fondo que no tenga que dar las vueltas y revueltas que da todos los trámites presupuestales, eso es bueno, eso es interesante que pase directamente el arancel, que sea girado directamente al Consejo Superior de la Judicatura.

También traemos para terminar esta introducción, señor Ministro una propuesta modificatoria hecha de común acuerdo con el presidente del Consejo Superior de la Judicatura en el sentido de que los recursos sean asignados, el presupuesto sea aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura su sala administrativa, su dirección ejecutiva que va a manejar ese fondo para modernización, descongestión y eficiencia y beneficio de la justicia, previo concepto de la comisión interinstitucional de la justicia, donde tienen asiento los Presidentes y los dignatarios de las altas Cortes. No se va obviamente a eludir el visto bueno, el concepto de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, si no se va a tener muy en cuenta, pero el presupuesto lo va a hacer el Consejo Superior de la Judicatura que es la entidad que va a administrar este recurso tan importante y tan valioso.

Señor Presidente dejo así unas pinceladas muy a mano alzada han quedado acá para mostrar la importancia de este proyecto. Dios quiera que completemos hoy en quórum decisorio para votar esta iniciativa, de todas maneras señor Ministro tenemos el martes sesión ordinaria, tenemos la posibilidad de aprobarlo y si hacemos el esfuerzo y si sesionamos el 15,16 y 17 de junio podemos sacar adelante el proyecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Senador, coordinador y Presidente de esta Comisión. Señor Ministro.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Presidente, honorables Senadores, Senador Germán Villegas. Yo quiero simplemente ahondar

un poco en la muy apretada pero sustancial intervención que ha hecho el ponente de la iniciativa el doctor Germán Villegas, que ese es uno de los problemas más graves que tienen en este país sin ninguna duda, es la congestión de la justicia, agravada por muchas circunstancias, un atraso histórico bastante grande, además la declaratoria de inexequibilidad de la ley de pequeñas causas, como para que ustedes tengan una idea el problema de crecimiento del sistema carcelario era del 5% en el 2007 y cuando fue declarada inexequible la ley, hemos subido a niveles del 13%, es decir prácticamente más que se dobló el ingreso de internos a las cárceles. Esto ha traído como consecuencia, no solamente congestión judicial porque obviamente todos esos casos cayeron, que eran de conciliación y que eran de conocimiento de inspectores y que no tenían cárcel, pues por un lado todos llegaron a los escritorios de los jueces agravando la situación y además congestionaron mayormente las cárceles, creando un hacinamiento histórico inhumano. Afortunadamente el Gobierno está entregando ya las 10 más modernas cárceles de América Latina y vamos a entregar un hacinamiento que llegamos al 38% de hacinamiento y lo vamos a entregar en el 4.6% el 7 de agosto.

Pero volviendo al tema de la congestión judicial si uno sigue buscando temas de agravamiento era que anotaba por ejemplo el Senador Villegas relacionado con el Valle del Cauca, ese acto terrorista que tuvo como consecuencia la destrucción del Palacio de Justicia en el Valle del Cauca, en Cali, pues obviamente produjo otro elemento más de congestión en el Valle del Cauca, llegando a unos niveles aterradores, la verdad es que tengo que reconocer la diligencia política del Valle del Cauca lo mismo que el sector empresarial. La Rama Judicial que ha hecho una gran colaboración en la emergencia han permitido a pesar de la explosión de la bomba y a demás de la diseminación de los servicios de la justicia que hubo que ponerlos en cualquier parte, en casuchas, en garajes, en edificios donde se encontrara, porque entres otras cosas no había un edificio en Cali donde pudiéramos, como lo intentamos, trasladar provisionalmente a la justicia, todos eso está en vía de solución, pero todavía tenemos el problema muy grave ahí.

Pero además este problema de la justicia, como lo decía el doctor Villegas a pesar del esfuerzo que ha hecho el país y el Congreso, en los últimos 8 años la justicia ha recibido, la justicia ordinaria un aumento en el presupuesto del 37% en pesos reales y la fiscalía el 51% a pesar de la crisis y ustedes que son los expertos en la materia, a pesar de la crisis que ha habido a nivel mundial y que ha afectado obviamente la economía colombiana, a pasar de eso el Gobierno ha tenido la como prioridad la justicia, cuando ha habido aplazamientos en el 2009, yo logré que no aplazaran la Ramas de la Justicia, para este año fue imposible, era tal la situación que no fue posible que no se aplazara también como se aplazó también en el resto del Estado.

La situación realmente es dramática, la justicia necesita unos recursos frescos porque ustedes bien lo saben, ustedes que manejan el presupuesto nacional ahí no hay ninguna fuente de donde sacar más recursos para la justicia, a pesar de que le hemos dado todo lo que se ha podido, necesitamos recursos frescos y la única manera de obtener recursos frescos y nuevos es a través del arancel judicial. Aquí no se sacrifica el principio de la gratuidad de la justicia de ninguna manera, simplemente se paga un servicio para personas que catalogadas con capacidad económica, porque esto no afecta para nada las clases populares, ni medias, simplemente hagan una contribución para que la justicia, porque esto llega derecho a la justicia, para que la administre la justicia, para que sea el Consejo Superior de la Judicatura quien determine cómo hace el plan nacional de descongestión, esto no lo va a tocar el Gobierno, ni lo va a tocar…, esto va directamente a la justicia.

Yo creo y por eso estoy hoy tan preocupado, porque los dos proyectos más importantes que le podemos dar a la justicia, están hoy en el Orden del Día, en la Comisión Primera de la Cámara tenemos descongestión judicial, es el mayor esfuerzo que hemos hecho de concertación con las Altas Cortes, con los jueces, con los fiscales, con las regiones, con la academia, con el Congreso obviamente, si nosotros logramos sacar por un lado el proyecto de descongestión judicial que ya pasó por el Senado y que ya también está en tercer debate e iría para la aprobación definitiva el 15, 16 y 17 y si logramos sacar este que es el complemento necesario, le entregamos un instrumento a la justicia realmente valioso, un instrumento con normas de descongestión, pero con plata para hacerla. Es la única manera.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Me permite una interpelación con la venia de la Presidencia.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Claro honorable Senador.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Muchas gracias señor Ministro.

No, sencillamente es para recabar y enfatizar lo que usted acaba de afirmar en el sentido de que la descongestión, voy a dar unas cifras que nos las di en mi exposición inicial. En el presupuesto de este año estaban arbitrados 130.000 millones para descongestión, como usted bien lo dijo necesariamente el Gobierno tuvo que aplazar gastos en razón a la desaceleración económica y en razón a que los recaudos no respondieron a las expectativas e hizo un aplazamiento de 70.000 millones, en el rubro preciso de descongestión. Qué bueno y lo dijimos aquí en la audiencia y lo repito ahora, qué bueno que estos 200.000 millones se destinaran para la

descongestión, estaríamos con creces satisfaciendo ese rubro presupuestal de este año y si se ha calculado que con eso se desatrasa notoria y ostensiblemente, qué bueno tener 70.000 millones adicionales, 80.000 millones para destinarlos a la modernización a la compra de equipos de computadores y demás, todo en pro de la modernización de la justicia.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Con la venia del señor Presidente. Usted lo ha notado muy bien Senador Villegas, el Congreso y el Gobierno han hecho un esfuerzo, lo de los 62 millones de dólares destinados para la modernización de las Altas Cortes, pero nosotros tenemos que saber que en un mundo que está completamente interconectado, hoy sabemos a través del Internet y a través de los medios de comunicación, nosotros podernos decir lo que los abuelos algunas vez nos enseñaron mis queridos Senadores y es que el mundo hoy si es un pañuelo, hoy si porque sabe uno aquí primero, lo que pasa en Tokio que de pronto el que está en las 3 cuadras de donde sucedió el hecho.

Y la justicia tiene que modernizarse también en los instrumentos que le permitan tener todas las facilidades que hoy da la tecnología, para poder también volverse productiva, porque es que un juez escribiendo todavía en máquina de esas livetti, cambiando las hojas de carbón, eso ya no tiene ningún sentido ninguna presentación, nosotros tenemos ejemplos de modernización de la justicia, por ejemplo en Itagüí en Antioquia, hay un centro piloto, eso funciona a las mil maravillas, la justicia tendría que tener edificios inteligentes, que realmente el juez fuera simplemente un operador y que todo se diera de una manera inmediata, por eso allí en el proyecto de descongestión judicial, estamos hablando ya de las notificaciones electrónicas, de que el abogado o el juez pueda comunicarse con el sujeto que es sujeto de la acción a través de vía internet y pueda hacerlo de una manera inmediata sin que el ciudadano tenga que acudir al estrado judicial. O sea tenemos que soñar y pensar en que la justicia tiene que estar al día de la modernidad, ¿por qué?, porque todo eso es en beneficio del ciudadano. Yo quiero citar aquí una frase del maestro Echandía que de pronto es tan inteligente como era todo lo de él, que puede resumir exactamente lo que estamos viviendo, él decía, una justicia lenta no es justicia. La justicia tiene que ser pronta, tiene que ser eficaz, tiene que ser al día y nosotros no la tenemos, hoy tenemos una justicia atrasada, una justicia atiborrada, una justicia que no opera con la velocidad con que el ciudadano necesita que le resuelvan el problema.

Pensar uno que en el Consejo de Estado por ejemplo, hay procesos que duran 13, 14 y 1 5 años, eso no puede ser posible. Ir uno a una cárcel a pesar de que tenemos ya el sistema penal acusatorio y la oralidad y encontrarse uno con unos ciudadanos colombianos que llevan 2, 3 y 4 años sindicados sin que le resuelvan su situación, o ciudadanos que ya cumplieron la pena y el juez no les ha dado la libertad o ciudadanos que cumplieron las 2/3 partes de la pena, que tienen derecho a una libertad condicional que no se la otorgan porque el juez no la da. Entonces esto quiere decir que obviamente el ciudadano va perdiendo fe en la institución y nosotros no podemos permitir que haya dudas sobre la justicia, la justicia es un pilar de la democracia, por eso la justicia no se puede politizar, la justicia por eso tiene que ser autónoma e independiente en eso estamos todos de acuerdo, pero tiene que ser pronta y eficaz.

Entonces démosle los elementos que están pidiendo, recursos la única manera es esta, recursos frescos y yo con todo respeto a las entidades financieras creo, se los digo con toda sinceridad, no tienen derecho oponerse a un proyecto en bien de la sociedad colombiana, cuando han sido los más beneficiados con la economía y con el desarrollo de la economía Nacional. Yo no tengo nada con que la gente gane honestamente su plata y sus utilidades, pero es que también la Constitución dice que esas utilidades tienen que tener también una parte de ellas un fin social y la empresa tiene que pensar con ese criterio. Y a quien le tenemos que pedir, pues al que más ganó y al que más tiene, nosotros no les podemos ir a pedir a los asalariados de un salario mínimo, ni le podemos ir a pedir plata a los que no tienen empleo o al que tiene un salario simplemente para vivir así sea más de un salario mínimo, no aquí el recurso lo debe poner quien lo tenga, más aun, porque es que agilizar el servicio para ellos también es ganancia, no es lo mismo un proceso que se demore 30 días a un proceso que se demore 5 años o que se demore 10.

Ahí también poner cuánto vale el tiempo que se pierde y los recursos que se pierden desde el punto de vista humano, desde el punto de vista económico, porque también en esa cadena hay que evitar otro elemento fundamental que es la corrupción, mientras más se demore, mientras más trabajos tengan, mientras más años haya que poner más corrupción hay. Por eso yo estoy angustiado por el tiempo porque esto ha sido un esfuerzo de 1½, este proyecto ya lleva dos legislaturas, si no lo aprobamos antes del 20 de julio se muere y por eso hoy yo le pedí el favor a los honorables Senadores que nos acompañaran, porque si hay acompañamos este proyecto tenemos tiempo de llevarlo a las plenarias y a la conciliación, tiene que ser de aquí al 20 de junio, porque nosotros podríamos citar a extras a partir del 21 de junio, pero estos proyectos no caben, ni el de descongestión judicial, ni el de arancel judicial, porque ya cumplen el ciclo de las 2 legislaturas y entonces morirían por muerte de trámite.

De manera que honorables Senadores yo les agradezco mucho que hayan aceptado estar aquí hoy, es un acto de responsabilidad con el país , yo sí estoy angustiado se los confieso, porque me pa-

rece que esto es un elemento que lo necesita Colombia, que lo necesitan las instituciones y por eso muy amable a ustedes que con tanto empeño y quiero hacer un elogia a mi compañero, amigo al Senador Germán Villegas por la forma seria, por la forma responsable, por la forma de dedicar, por la forma que consulta y de concertación que ha tenido con este proyecto. Se dé sus desvelos, se dé su trabajo, se dé su empeño y lo quiero significar señor Senador Villegas.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Ministro, tiene la palabra el Senador Mantilla.

Honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias señor presidente, un cordial saludo a su señoría, a mis compañeros de Comisión, al señor Ministro y los funcionarios que nos acompañan. Señor Presidente sobre este particular asunto, manifiesto que he radicado algunas proposiciones que tienen por objeto es viabilizar y aportar para que haya realmente eficiencia si es lo que se pretende con, yo diría no un problema de poca monta como lo tiene el Estado con la, me parece a mí, sistemática negación de justicia ante la tardía administración de la misma por parte de los operadores y de manera alguna me voy a oponer al proyecto, porque veo en su objetivo, un proyecto con un norte muy claro y que lo reclaman una muy buena cantidad de compatriotas que son sujetos pasivos de una tardía y lamentable administración de justicia. Pero me parece oportuno señor Presidente que miremos realmente cuáles son los elementos de ese componente señor Ministro que han llevado a la congestión de los despachos judiciales, porque me resisto a creer que tan solo sea uno el factor generador como es la falta de recursos económicos.

El artículo 209 Constitucional establece unos principios de la administración pública y eso aplica obviamente a todas las ramas del estamento y quienes hemos tenido la oportunidad de estar en las barandas en el litigio, nos damos cuenta de una verdad que no admite tampoco prueba alguna en contrario, toda vez que por ejemplo se ha vuelto una práctica que los términos procesales se aplican con rigor hacia una de las partes como es el litigante y lo que le enseñaron a uno hace muchísimos años, en los claustros universitarios de los diferentes procesos y sus etapas, en la práctica señor presidente, honorable Senador Villegas eso no corresponde a la realidad y hay de aquel litigante que no presente eso en tiempo y no ocurre lo mismo cuando una providencia demora, no cinco años señor Ministro, pasan los cinco años, hay casos de 16 años, a espera de una administración de justicia ese es un problema bien complejo señor Ministro, porque este hecho desafortunadamente deja en letra muerta el artículo Constitucional que habla, de que Colombia es un Estado social, pero hago énfasis de derecho y esperar una decisión judicial, muchas veces no generada por el demandante, generada es por el demandado normalmente y resulta que en la praxis se presenta una acción hoy y el profesional del derecho acude a la normatividad y a la jurisprudencia del hoy, mañana, esto es 12 años señor Ministro o más. Aparece una persona que no había nacido en la profesión, al momento de presentarla y hoy es un juez administrativo y este juez administrativo tiene en ejercicio unos 7 o 8 años qué sé yo y aplica en su decisión la jurisprudencia la tiene en cuenta del presente y no se ocupa de retrotraerse en el tiempo para darse cuenta cuál era la vida jurídica del entonces, cuando se genera la litis. Ese es un tema que me parece importante señor Ministro, que lo conozcan también los operadores de la justicia, porque no se trata de que siempre las pretensiones sean realmente aceptadas por quien la administra, pero es bueno que si lo que se busca aquí, el objeto de esta ley, la eficiencia, la eficiencia consulte todos los factores que le han hecho ineficaz.

No sé hasta dónde la idoneidad de algunos funcionarios deba ser tema también de análisis y de una búsqueda de soluciones, más no una búsqueda de ineptos, ni de irresponsables, porque lo que se requiere aquí entonces es que todos nosotros, como usted no lo ha hecho y sea este el momento para reconocerlo en público señor Ministro, su preocupación, su ética y su esfuerzo en los postreros días de su responsabilidad ministerial para invitarnos como lo hizo y yo diría si se me permite el término, no quiero molestarle, pero quiero sí, significar su grandeza de mostrar una posición muy noble y hacer lo que hizo de insistirnos con varias comunicaciones para que no faltáramos a nuestro deber hoy aquí y mañana donde nos corresponda y me parece que ese es un ejemplo válido de eficiencia y de responsabilidad de un funcionario público, porque en otro diría, ya a partir del 7 de agosto será otra la persona y no yo, quien tiene que asumir la responsabilidad que alguna vez estuvo en mis manos. Usted nos está dando una muestra de responsabilidad y de eficiencia y compromiso con el país, más que con su propio cargo y se lo agradezco y por eso estamos aquí obviamente con nuestra responsabilidad ética y profesional.

Por eso señor Ministro he dedicado algo de tiempo a analizar el proyecto como tal, estoy de acuerdo en la esencia y en mucho de los componentes que mis colegas han llegado a establecer en un esfuerzo por encontrar un proyecto que se convierta en ley y de los mejores resultados. Sin embargo tengo reparos también señor Ministro, uno de ellos es, que se pretende que esto quede a cargo de quien demanda, quien acciona. A mí me parece su señoría que ahí no hay que colocarle eso a cargo de quien, viéndose obligado para acudir a la administración de justicia, porque ha sido trasgredida posiblemente una de sus reales capacidades digámosle económicas, su patrimonio moral o económico, por la contraparte y que no es de la naturaleza del mundo de los negocios, ni del mundo

de relación del ser humano, entrar en conflicto con quien se interactúa cualquiera que sea el escenario que tenga, fuera de recibir el acto dañino, tenga que contribuir económicamente a pagar un arancel porque otro ha sido el generador material de ese hecho. Por eso he considerado pertinente presentar una proposición para que esto quede a cargo de la parte vencida dentro de un proceso, que me parece que es lo más lógico y no de quien ha sido vulnerado en sus derechos y obligado *per se*, a acudir a la administración de justicia, ese es un tema que yo de la manera más respetuosa con todos mis colegas a quienes aprecio y de qué manera, invitarles a esa reflexión, colocándonos como alguna vez escuche en mis clases de penal, cuando nos decía que una teoría jurídica era en el tema penal, que nos colocáramos la camisa del agresor, del delincuente para su defensa y sintiésemos como profesionales qué podía sentir la persona que estaba en esa circunstancias.

Por eso quiero reiterarme en esa proposición que lo que busca es, a la hora de la verdad aplicar el principio de la equidad entre las partes y esta parte de la litis propiamente dicha. Si el tema señor Ministro también es de contribuir a la descongestión, habría también que tener en cuenta algunos de estos aspectos que le voy a comentar señor Ministro. Cuando se está en el mundo de los negocios, cuando se está en el mundo de relaciones, lo que menos quieren las partes es acudir a los escenarios de la administración de justicia, porque desgasta, porque no es el objeto del negocio, de la actividad como tal, es un estadio al que se llega cuando ha sido materialmente imposible poder encontrar un acuerdo entre las partes en conflicto; y la sociedad colombiana en buena hora, ante eso que hoy, aquí nos ocupa de la congestión que tienen los funcionarios encargados de administrar la justicia se crearon e imaginaron, propiciaron y materializaron un mecanismo alterno para que las partes en conflicto pudiesen tener realmente la administración de justicia donde operara un tercero por ellos mismos pagos, acudiendo a esos escenarios y substrayéndose del escenario natural donde se debía acudir y aparecen estos tribunales de arbitramento.

Allí me parece a mí la sociedad colombiana ha sido audaz y a traído sus dividendos, y me parece que si hay un actor aquí ganancial de ello, no solamente son esas partes que administran esos conflictos y los resuelve, en derecho, sino también, Senador Villegas la administración de justicia, porque son unos casos que ya no llegan a su conocimiento y de esa manera yo me atrevo a pensar de que hay una plusvalía para la administración de justicia. A mí me parece que en lugar de desestimular que ese mecanismo que tiene el aval jurídico, lo que hay que hacer es multiplicarlo para que haya tantos cuantos se requieran en cada una de las diferentes ciudades o municipios del país. De esa manera contribuiríamos a la esencia del objeto de este proyecto, cual es la descongestión. Y esto ha sido bien visto especialmente por el sector empresarial, porque en corto tiempo y en derecho se resuelve un conflicto y los dueños, el gerente, el representante legal no tiene que invertir una cantidad por cuantificar de su tiempo laboral para ir a atender un conflicto jurídico, que en la mayoría de los casos estos representantes no tienen la formación jurídica y les cuesta alguna dificultad y no es del agrado de estar en esto, sin embargo hay montos muy importantes que hacen que temas de esta naturaleza tomen la mayor prioridad. Es esta una de las razones señor Ministro por las cuales yo he propuesto que a esa clase de administración de justicia donde actúan los privados, donde no tiene una sola actuación, la administración del Estado en la Rama Judicial, no se le imponga esta carga a ellos, porque se está haciendo con sus propios recursos y eso iría a la Administración Pública, donde eso, el lugar donde se generan los problemas de esta naturaleza.

Aclaro que son mis posiciones y que de esto mi propia experiencia señor Ministro, me ayuda a hablar con sentimiento de credibilidad de lo que se está aquí socializando, es un tema que me parece suma, a lo que es la esencia y el fin que pretende este proyecto. Jamás y de manera alguna, este servidor estará allí o acá para colocarle una traba a la rueda que ha de desplazarse a encontrar ese objetivo. Por eso le invito a su señoría para que con su estaf se analicen estos postulados ¡ah falta que hizo su presencia! Sin descalificar al señor Viceministro en la sesión anterior, donde tomamos este tema, pero me parece que con su experiencia podemos encontrar un mecanismo para que se consideren estos aspectos. Estoy de acuerdo con usted también señor Ministro, en que si hay un elemento en el mundo económico de la sociedad colombiana, como es el sector financiero, que al parecer, porque no manejo la cifra y le pido el favor me excuse, es uno de los más altos usuarios en los estrados judiciales para la resolución de conflictos en el desarrollo de los objetos sociales que tienen las entidades financieras.

Estoy totalmente de acuerdo con sus postulados y me parece que, es hasta, más que lógico, que, quien más entre a operar, a beneficiarse, aunque tienen sus derechos constitucionales, también entiendan que allí surte un costo para la sociedad colombiana y que este no solamente tiene que estar a cargo de la pluralidad de los residentes colombianos y también de todos los colombianos, sino que de esa misma manera quien se va a beneficiar por necesidad para proteger sus patrimonios como son las entidades financieras, concurran también con un monto por definir para estos fines. Pero igualmente señor Ministro le quiero invitar a esta reflexión, no veo con muy buenos ojos, con el mayor gusto.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Muchas gracias Senador Mantilla he seguido con mucho cuidado, con devoción, su brillante exposición como todo lo suyo y más en tratándose del tema jurídico, donde usted es un verdadero experto porque usted ha vivido el derecho en la práctica, usted es un litigante como lo ha dicho aquí. Quiero hacerle esta observación cordialísima sin entrar a una discusión y usted ha invitado al Ministro y a su grupo de asesores a mirar lo relativo al arbitraje, yo lo que quise entender y está usted lo está sugiriendo creo que lo ha plasmado en una proposición que el arancel no sea cobrado en la justicia arbitral. Yo dije en mi introducción al tema, usted me oyó, que rompería en mi sentir un principio de igualdad que está consagrado yo diría perentoriamente en la Carta Constitucional y es darle un tratamiento a la justicia ordinaria y otro a la justicia arbitral y hay un principio no solamente de solidaridad, sino de justicia tributaria y es que el que tiene más pague más, al que tiene más, se le debe exigir más y los que recurren a la justicia arbitral como todos sabemos son personas de buenos recursos, porque esa justicia es costosa, todos lo sabemos.

Entonces hay que pagar unos árbitros, jueces, entre otras cosas falladores transitorios según la Carta los admite por supuesto, entonces me parecería a mí, es sencillamente para su reflexión y que usted con sus buenas luces nos aconseje si lo más procedente es excluir, usted está solicitando excluir la justicia arbitral. Aquí en la sesión que usted estuvo en la audiencia, los centros de conciliación de Bogotá particularmente minimizó los recursos que le darían la justicia arbitral ha este recurso del arancel judicial, aquí si mi memoria no me traiciona, hablaron del orden tal vez doctor Ramírez nos puede sacar avante, hablaron de que son escasos los negocios de arbitraje que hay, hablaban de unos 50, 70 casos que si mucho le darían con la aplicación del arancel en Cali, Medellín y Bogotá, a estos centros de conciliación y los demás centros que hay, unos 300 o 400 millones de pesos, eso fue lo que dijeron.

Señor Ministro, 400 millones de pesos frente a 200 mil millones que es lo que produciría este arancel, yo diría que es como una gota en el mar, sin embargo me parece que hay unas excepciones de principios y es el principio de la igualdad que en mi sentir se vulneraria y usted sabe que es una prescripción rectora, es un eje medular en la Constitución, la igualdad, la equidad. Entonces, y me parece que también vulneraria el principio de solidaridad, que vuelvo a repetirlo está consagrado en el artículo segundo de la Carta, donde se habla y se expresa esa solidaridad en los que recurren a la justicia arbitral que son los más poderosos, los más pudientes, los que tienen recursos, den algo de su parte para, usted sabe muy bien, poner como lo ha dicho brillantemente el Ministro, poner a marchar esta desvencijada justicia que hoy tenemos, gracias señor Senador.

Honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias, yo preferiría por ahora no entrar en polémicas, respeto su posición, el tema de igualdad no es absoluto, hay diferentes maneras de interpretarlo para casos muy puntuales. Pero quisiera ya para puntualizarle al señor Ministro y a su señoría inclusive, de que no veo con buenos ojos que se excluya de esta responsabilidad patrimonial, económica, al sector público, porque es que eso sería tanto como premiar algunos funcionarios públicos quienes a sabiendas que su proceder va en contravía del ordenamiento jurídico, actúan, deciden y generan un conflicto. Ese hecho no lo podemos desconocer tampoco, por eso en la intervención anterior, solicite al señor Viceministro si era posible contar con la información de cuántos procesos nacen, porque es el Estado quien los origina y a mi juicio, si no se le toca tampoco el bolsillo en este caso al Estado a la parte, no estaremos haciendo en este proyecto de ley lo que se debe hacer para evitar que nazcan casos y congestionen la justicia.

A mí se me hace que aquí no debe haber esa excepción y si esto llega es al patrimonio del Estado, sería como una transferencia en la práctica de un ente del Estado a la justicia y los funcionarios tendrían que pensar muy bien al momento de tomar una decisión y no hacer esa práctica que desafortunadamente se presenta de decidir a sabiendas que su decisión resulta contraria al ordenamiento Constitucional y legal vigente y eso sería tanto como pasar del bolsillo izquierdo al lado derecho, pero quien administra un ente estatal, tendrá que por obligación para cuidar su presupuesto también fijarse que haya eficiencia en la administración de lo público y cuidado en la atención de todos nosotros los colombianos. Si eso lo logramos me parece que apuntamos a sumar un control para evitar que lleguen casos que se conviertan en litis, cuando estos no son necesarias.

Alguna vez, no tengo los datos exactos en el Ministerio de Hacienda se proferían una serie de actos administrativos que contenían unas resoluciones, a sabiendas de que a la postre iba a decretarse la nulidad de este acto administrativo y eso hizo carrera y eso les permitió a los funcionarios en su oportunidad acrecentar unos ingresos, el Ministerio, cual fue la solución y eso se lo debemos a la Rama Judicial, de dejar sin vigencia los efectos jurídicos de esos actos inconstitucionales y en contra de la ley, a partir de la fecha de su promulgación y hay encontró el Estado y la sociedad colombiana un mecanismo efectivo, una realidad, para que esto cesase en su forma y en su práctica. Aquí estamos en un caso, me parece a mi muy similar y lo que se pretende entonces es que haya realmente en este caso, una igualdad en el campo del derecho, entre la administración y los ciudadanos. Por esa razón es que he presentado a consideración de mis colegas estas ideas, con estos argumentos y más que normativa constitucional y legal, estoy

trayendo acá casos de la vida real, casos que son los que están ahorita contribuyendo a la cantidad de congestión.

Si mis palabras no guardaran una correspondencia directa entre el hecho y la parte ideológica, qué otra explicación tendrá que por ejemplo, en la administración de lo contencioso administrativo, ya fueran insuficientes los tribunales de por sí y hubo la necesidad de que se hiciese una inversión, para tener jueces en lo administrativo, eso es una realidad que nosotros no podemos llegar a desconocer y es bueno entonces con base en esas realidades aportar con nuestra experiencia, con nuestro trabajo, pero especialmente con nuestra lealtad y que nos den la posibilidad de encontrar el mejor norte, para que todos absolutamente todos, quienes estamos en el sector público y quienes somos ciudadanos común y corriente, tengamos realmente garantías, para encontrar una eficiente y pronta administración de justicia, la tardía señor Ministro, como usted bien lo ha acotado, es uno de los factores generadores de la inconformidad social; por eso no hay credibilidad en la justicia, no porque el Estado como Estado, se haya propuesto hacer de esto una práctica consuetudinaria, sino que se presenta y parece que eso ha de ser normal, ha llegado el momento señor Ministro muy bien, por estas iniciativas para colocarle las soluciones que demanda toda la sociedad colombiana. La justicia esa de la Ley del Talión, no ha de florecer y menos en cabeza de todos nosotros hoy en estos escenarios que nos ocupan; aportemos para que cese en la práctica, en un escenario y en otro, para que todos realmente estemos dentro del marco de la Constitución y la ley y que sin necesidad de retórica podamos entender todos, absolutamente todos, que estamos en un Estado que nos garantiza el derecho. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, me han pedido y tiene prioridad el uso de la palabra el señor coordinador de ponentes, enseguida el Senador Mario Nader y la Senadora Daira Galvis.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas, Coordinador:

Muy breve señor Presidente, no quise interrumpir la brillante exposición repito, del Senador Mantilla, pero le quiero manifestar que la Comisión de ponentes con la venia obviamente del Senador Iragorri, que hace parte de esta comisión, Daira Galvis, también hace parte, nosotros acogeríamos esa sugerencia suya, está conversado y acordado con el Gobierno, de que como le decía revivir el pago del arancel para el sector público, pero no para todo el sector público, sino para aquel sector público que se regula, lo cobija el derecho privado, particularmente las empresas Comerciales e Industriales del Estado, y las Sociedades de Economía Mixta; si a ustedes les parece podríamos redactar esa proposición de la mejor manera, precisando y siendo muy explícitos en que se trata de las entidades de derecho público, regidas por el derecho privado o se puede decir que las Sociedades de Economía Mixta y los Establecimientos Industriales y Comerciales del Estado, pagarían este arancel. Gracias y así estamos resguardando, precautelando, el principio de igualdad que tanto hemos hablado y que usted tiene la razón en total. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Mario Nader.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Sobre ese tema yo quisiera replicar, pues yo conozco una ley que, simplemente digitar para réplica, no tengo interés en intervenir si no hay quórum, pero con la venia del Presidente, si me lo permiten a mi me gustaría hacerle alguna aclaración o exponer unas inquietudes que tengo en torno a gravar lo público.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora perfecto, pero…

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Es solamente una aclaración a ellos dos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Pero hagamos lo siguiente para darle orden al debate. Antes de llegar usted el Senador Mario Nader, había solicitado el uso de la palabra, y en seguida con mucho gusto.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Como no, pero es que no es una intervención, mi intervención yo la dejo cuando haya quórum.

Honorable Senador Mario Salomón Náder:

Pero Presidente, yo le doy una interpelación para que ella pueda.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Es una interpelación a ellos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

¡Ah!, perfecto. No, sí tiene el uso, procede.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Es que me preocupa mire, yo soy del criterio que los demandados inclusive son los deben pagar el arancel, porque ellos son los que causan el hecho generador, o sea la demanda, ellos son los que hacen que los pretendientes o el demandante vaya al estrado, pero eso incluye al Estado, pero se nos viene un problema grave y les voy a decir ¿cuál es? Resulta que en los procesos de justicia y paz, los victimarios o los postulados, hoy se está discutiendo en esa jurisdicción hasta dónde deben responder los agentes del Estado, el Estado, y los victimarios, y se está manejando la idea de que y con razón, lo que pasa es que, de ser así nosotros no tendríamos la capacidad para pagar la magnitud de lo que representó el conflicto armado, si nosotros hoy nos dedicáramos a hacer un análisis de cuánto tiene que pagar el Estado, por los desaparecidos, por las víctimas del conflicto armado, donde hubo agentes del Estado que fueron permisivos, y no solo eso, sino gente que participó, personas que participaron de matanzas y de una cantidad de cosas, ustedes se imaginan ¿cuánto va a representar eso para el Estado? ¿No hay cómo pagarlo?, porque la magnitud del problema es tan grave, que el Estado colombiano, hoy no tiene esa capacidad de pago, de tal modo que fíjense que existe una regulación especial para ese tipo de situaciones, y existe porque tiene unos montos limitados que no representan lo que normalmente representa la indemnización en un delito ordinario, sujeto al Código Penal, y recuerden que son delitos por lo regular o casi siempre de lesa humanidad y le voy a poner un ejemplo clarísimo.

Resulta que el delito es de concierto para delinquir, ¿en qué consiste, de concierto para delinquir? Hombre, la gente se asocia para cometer delitos indefinidos, son las famosas bandas, etc., etc., y resulta que quien se asocia en esas condiciones, se sujeta y se somete al riesgo de los delitos que cometa la organización o banda criminal, esto ¿qué representa?, y hoy en lo que se está discutiendo en justicia y paz, hasta dónde llega esa extensión de los delitos, porque si nos atenemos inclusive a lo sostenido por la Fiscalía y por la Corte, en ya dos casos por poner el ejemplo y no voy a mencionar nombres, se da la idea de que esos sujetos asociados están respondiendo ¡ojo! Por los crímenes que hizo la banda o la Asociación o concierto, donde estaban ellos, donde militaban ellos, entonces miren cuánto puede comprometer esto al Estado y hoy Justicia y Paz, reconoce y están discutiendo que el Estado no tiene cómo afrontar a la hora de la verdad, la indemnización que le correspondería a la cantidad de víctimas en Colombia, del conflicto armado.

Entonces, yo estaría de acuerdo inclusive, pero haciendo la claridad en el tiempo, a partir de la fecha, o sustrayéndonos de esa situación, ¿por qué?, porque de lo contrario nosotros realmente tendríamos que desaparecer como Estado.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senadora. Tiene la palabra el Senador Mario Salomón Nader.

Honorable Senador Mario Salomón Náder:

Gracias, Presidente. Presidente, primero toquemos los temas generales, el por qué es importante este proyecto y me parece que es de los más importante que este año ha caído en manos de la Comisión Tercera del Senado, nosotros y muchos colombianos, somos los primeros que protestamos porque la justicia colombiana se ha vuelto lenta e inoperante, y se ha vuelto lenta e inoperante porque no tiene los recursos y más de no tener los recursos, es que antes de no tener los recursos es que no tiene tampoco la modernización, que ya ha tenido en otros países; no podría yo hoy después de que en Crédito Público nos dimos la pela de conseguir 62 millones de dólares con créditos internacionales del Banco Mundial, para ayudar a modernizar a la justicia, hoy nos opusiéramos a este proyecto tan importante.

Es que a veces cuando hablamos de descongestión en una parte o otras veces descongestión por otra como nos interesa tocar el tema, se nos está olvidando que esa congestión se da porque es que unos jueces todavía utilizando secretarios en máquinas de escribir, pasándolas en dos o tres meses, entregándosela después a la persona, volviendo, después ir a buscar testigos, se pasaron los términos, después de que se vencieron los términos, estamos a veces o castigando inocentes, demorándose en juzgarlos, o estamos castigando a culpables que debieran estar más tiempo sin estar cometiendo delitos, la justicia se ha vuelto inoperante, por las injusticias que hacemos cuando todos estos pleitos se demoran, cuando todo estos se están demorando y aparte de eso, tenemos una congestión en las cárceles colombianas, donde todos los delincuentes también se están poniendo de acuerdo para ver cómo perjudican a la gente que está por fuera.

Yo tengo como decía el doctor Mantilla, muchas dudas en este proyecto, pero en términos generales, en un 90% estamos de acuerdo en la esencia del proyecto, en el fundamento del proyecto, en lo que se busca del proyecto, es por eso en que estando de acuerdo con el doctor Mantilla en muchas cosas y le voy a decir en cuáles no están bien, también le decía a la doctora Daira, que estoy de acuerdo y por eso tenía una proposición aditiva, que era crearse un artículo nuevo, que este arancel judicial se empezará a cobrar a partir de que se hiciera efectiva esta nueva ley y no en base a lo que venía con anterioridad, con retroactividad.

Pero también quería recordarle que en las excepciones del artículo 4º decía, que no podrán cobrarse el arancel en los procedimientos de carácter penal, laboral y contenciosos laborales, eso quiere

decir que todas estas cosas pasadas no iban a entrar aquí, que teníamos que tener en cuenta que esto sí estaba claro en el artículo 4º y con respecto al artículo 5º, yo sí estoy de acuerdo y estoy de acuerdo en que se debe, no se debe recortar, no se debe poner, que no estarán sujetas al pago de arancel las entidades de carácter público, ¿por qué?, debieran ser todos, es que el derecho a la igualdad es que debieran estar todos, es que las cosas mal hechas pueden ser de las personas públicas o de las personas naturales, aquí debe haber el derecho a la igualdad, es que un error del Estado, también debe ser gravado como debe ser gravado también un error de las personas particulares, ¿por qué hacer excepciones en este caso?, es más fácil para el Estado como decía el doctor Mantilla, que va de un bolsillo al otro, peor en una persona que tenga que por un error administrativo del Estado, tenga que ir a pagar las cosas que son de otro, además yo me hago una pregunta, ¿quién es el mayor usuario de la justicia administrativa en Colombia?, el Estado, qué pasa también los que están, cuando el Estado va como demandante, los juicios especiales, todo eso, se creó para eso, exactamente, entonces yo aquí tengo estas dos proposiciones, ¡ojo! Una sí creo que se debe quedar como proposición aditiva, que es la del hurto y aceptó con el beneplácito aquí de adicionar esta proposición para que se discuta hoy y la podamos estudiar para cuando se vaya a presentar al debate en Plenaria, pero sí creo que debe quedar claro desde hoy que este arancel judicial se debe cobrar a partir de la formulación de esta ley y no con retroactividad.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Con la venia del señor ponente, porque la verdad es que hemos tenido una total coordinación con el Senador Villegas. Yo entiendo que el arancel judicial para lo público con la restricción que habíamos propuesto, es decir que sea para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que tienen realmente una y de Economía Mixta, que tienen digamos una vocación de alguna manera o se rigen muchas de ellas por el derecho privado, o sea eso me parece lógico. Si ustedes se sentaran digamos esta conciliación, sería el Gobierno no tiene problema en aceptar la observación de ustedes de que también excepto al público en ese campo quede gravado. Muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Daira Galvis.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias, señor Presidente. A mí me parece señor Presidente, que sería ideal para llevar a feliz término, hacer lo que hizo Mario Salomón, anunciar una serie de temáticas que permitan su modificación y de esa manera resanamos cualquier tipo de debate en torno al articulado y estamos facilitando lo que en efecto quiere esta Comisión y el Gobierno, que es facilitarle a la justicia la posibilidad de ser autónoma realmente, el de tener sus propios recursos y administrarlos, sin embargo voy a enunciar una serie de temas, que a mí me inquietan:

Uno, por qué cobrar en el arbitraje y allí no comparto el criterio de nuestro Presidente, el doctor Villegas, el Senador Villegas, porque es que allí el derecho de igualdad no se está mirando de manera equitativa, es que tendríamos que hablar en el arbitraje de igualdad, si yo estuviera utilizando el aparato judicial, si la justicia me estuviera prestando a mí un servicio, pero es que a mí no me lo está prestando en el arbitraje, a mí tienen derecho a cobrarme un gravamen cuando yo uso el aparato, cuando desgasto el aparato, cuando hay hombres de ese aparato que están impartiendo justicia, que no es el caso del arbitraje, porque las partes actuantes en el arbitraje pagan sus propios árbitros, inclusive con porcentaje sobre el monto discutido dentro del pleito, entonces ¿qué le vamos a cobrar?, ¿de qué solidaridad hablamos?, si es que el arbitraje obedece a un fenómeno donde avanzo el país, que es la desjudicialización, la posibilidad de los particulares a arreglar sus propios pleitos por mecanismos diferente al de la justicia, al del estrado judicial y como son privados, así tiene derecho ellos a prevenirlo dentro de sus propios contratos y es lo que se hace.

Entonces tarde o temprano no nos extrañe que si aprobamos un artículo así, terminemos con una norma inexequible, porque está afectando los intereses de personas que no tienen nada que ver con lo que estamos precisamente tratando de que funcione verdaderamente, de que mejore, que es la administración de justicia, estos señores ni siquiera se van a servir; entonces me parece equitativo que revisemos esto.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

¿Me concede una interpelación?

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Sí, como no.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Con la venia de la Presidencia. No quiero de ninguna manera molestarla doctora Daira, en su muy fundamentada exposición, usted ha hecho alusión que si en el eventual caso que gravemos la justicia arbitral, le impongamos ese 2% al laudo, que creo que es el punto final de la justicia, el laudo, esa es la sentencia, ¿no?

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Sí, los pleitos arbítrales.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Correcto, bueno o fallos arbítrales, miren la Corte Constitucional, es que la gran ventaja que tiene este proyecto es que ya fue revisado, analizado, hizo sugerencia en la Corte, en la Sentencia C-713, ahí clarísimamente se dice que podría el Congreso en razón de la cláusula general de competencia, artículo 150 ordinal 2, nosotros podemos gravar con esa contribución parafiscal a la justicia arbitral, en razón a que si nosotros, óigase bien, observamos la legalidad tributaria consagrada en el 338 de la Constitución Nacional, es decir, precisamos con sujeto activo, sujeto pasivo, base gravable y tarifa, allí estamos determinando el gravamen perfectamente, con la cláusula general de competencia y observando la legalidad tributaria; dos principios consagrados en la Constitución podemos perfectamente gravar, la Corte ya lo ha dicho, gravar la justicia arbitral, ya lo ha dicho, si quiere le leo la sentencia. Gracias, señor Presidente, gracias honorable Senadora.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Continúo con el uso de la palabra, señor Presidente. Mire, a mí me gustaría que revisáramos esa sentencia, porque primero que todo no hace efecto dentro de lo que estamos discutiendo de un lado, y del otro, dentro de cualquier esquema arbitral en el mundo, el árbitro, los árbitros se pagan por las mismas partes y el contrato es ley para las partes; cuando suscribimos un contrato como empresa, con otro usuario y decimos que la vía judicial no es la válida, sino que agotemos la vía arbitral, el contrato es ley para las partes y nosotros no podemos desconocer una norma que viene reglada y regulada, es tanto como si el Congreso le dijera que el contrato no es ley para las parte, así de sencillo, pero yo querría que revisáramos en qué momento, cómo, cuándo y que dice la sentencia, y si revisamos seguramente no dice eso, porque es que la Corte Constitucional también se ha pronunciado otras veces, sobre lo que representan los gravámenes, a mí no se me puede gravar, sino se me está prestando un servicio, si yo no estoy usando el aparato, y desde ese punto de vista es que se crean y se cimentan los gravámenes, es uno de los principios del derecho inclusive tributario.

Pero yo quiero avanzar, es que también tenemos que tener en cuenta, la reforma del arancel está diciendo, que además de lo que le entregamos a la justicia, en el Presupuesto Nacional y a lo que está establecido legalmente o constitucionalmente, se le va a dar el arancel, o sea nosotros no solamente estamos cubriendo con las necesidades básicas del poder judicial, sino que también le estamos dando todo el manejo que representa el arancel, entonces esto tiene un margen permeable que permite equilibrarlo y no gravar por gravar a mucha gente, porque es que de lo contrario, van a desaparecer los arbitrajes, si eso les representa un gravamen, dúplex, a las personas que son la mayor parte de empresas, que junto con otras suscriben este tipo de convenios que es ley para ellas, vamos a suponer que ellos prefieren renunciar a lo que le tienen que pagar a los árbitros y se van a la justicia; el problema de la justicia es que tienen que someterse a hacer la cola de que le atiendan los procesos como cualquier otro usuario, y para eso es que ellos han decidido pagar; y han decidido unas reglas de juego diferente a la que tiene un usuario ordinario, ese es el concepto. Además esta es una postura internacional, no es una postura privada en el país, es una postura que viene entre otras cosas como un fenómeno de globalización judicial, pero además yo quiero que también se aclaren muchas cosas, como por ejemplo, la redacción de lo que se llama hecho generador, que es el artículo 3º y dice:

Artículo 3º: El arancel judicial se genera en todos los procesos judiciales, allí significaría con esa coma que fueran todos, sin embargo no es así, dice. Coma, civiles, coma, comerciales, y contenciosos administrativos, y en los arbitramentos; no dice en los de arbitramento. Entonces miren, esto va a ser contradictorio, luego, a bueno y dice: Cuando el monto de las pretensiones se haya estimado en una cifra igual o superior a doscientos salarios mínimos legales mensuales y en los siguientes casos, ¡ojo! Que nos está diciendo el Inciso 1º del artículo 3º del proyecto, nos está diciendo, primero que en todo pleito judiciales con esa coma que colocaron ahí, y que hay que quitársela. Segundo, también nos está diciendo que grava todos los pleitos cuya pretensión sea fallada por 200 salarios mínimos, eso equivale creo que a 98 millones un tanto más, 100 millones; pero además, aparte hace una literalidad completa de otros casos, que así como está estructurada la parte normativa, no está sometida a los 200 salarios mínimos, sino que simplemente es enunciativa y como enunciativa, tendría que ser gravada y dice: Salarios mínimos mensuales y en los siguientes casos: o sea, quiere decir aparte de lo que estoy diciendo en estos:

a) Por cumplimiento de una sentencia de condena que se haya proferido en un proceso declarativo de cualquier naturaleza.

¿Qué quiere decir esto? Que ya no está sujeta a los 200 salarios mínimos, sino que basta con que sea una sentencia declarativa, y de allí la pasada confusión que teníamos, y seguimos:

b) Por el cumplimiento de lo acordado por las partes en una transacción o conciliación que termine de manera anticipada en un proceso declarativo.

Igualito, no está sujeta así, ejecutivo, perdón, ha es que mire el otro, anticipada en un proceso por el cumplimiento, no, no, estoy en declarativo. Dice: Por el cumplimiento de lo acordado por las partes en una transacción o conciliación que termine de manera anticipada un proceso declarativo, significa que no está sujeta a los 200 salarios mínimos y seguimos.

c) Por el cumplimiento de lo acordado por las partes en transacción o conciliación que termine de manera anticipada un proceso ejecutivo.

No está sujeta a 200 salarios mínimos, si nos atenemos a la literalidad.

d) Por el cumplimiento de una condena impuesta en un laudo arbitral.

Y aquí ojo con esto, que aquí estamos hablando de cualquier tipo de procesos, porque rompe el esquema de lo que se ha pretendido decir, la racio quedó en el aire, y seguimos.

e) Por el cumplimiento de obligaciones reclamadas en un proceso ejecutivo de cualquier naturaleza.

Óigase, puede ser un ejecutivo laboral, sin embargo adelante nos dicen que el laboral no entra, pero también vemos que el de familia no, y resulta que el de familia puede ser el derecho de sucesión, un proceso de familia, es un derecho de sucesión que puede tener la plata que ustedes quieran antes que cualquier proceso declarativo. Y seguimos. Parágrafo. Entonces dice, no obstante miren esta contradicción.

Parágrafo 2º. Cuando el proceso ejecutivo que se inicie, tenga como título una sentencia declarativa, un laudo arbitral o una transacción o conciliación, solo se causará el arancel judicial por el proceso ejecutivo, si, pero no está diciendo, no lo está eximiendo de los 200 salarios y pudo salvarse ahí, pero no lo salvan.

Excepciones: No podrá cobrarse arancel en los procedimientos de carácter penal, laboral, contencioso laboral, de familia, de menores, ni en los juicios de control constitucional o derivados del ejercicio de tutela y demás acciones constitucionales, tampoco podrá cobrarse aranceles a las personas de escasos recursos, cuando se decrete el amparo de pobreza, y ¿por qué tanta complicación?, si en este país estamos categorizado por estrato 1, 2, 3, 4 y se saben cuáles son los estratos pobres, entonces categoricemos y diga que quedan exentos de cualquier tipo de arancel los demandantes o demandados o como se quiera determinar, del estrato 1 y 2, y que será establecido mediante el respectivo carné, así como se hizo con la libreta militar; porque de lo contrario vamos a trabar los procesos, mientras se le declara el amparo o no se le declara; entonces vamos a ser viable y factible este tipo de cosas.

Fíjense que aquí mismo dice: a personas de escasos recursos, cuando se decrete el amparo de pobreza, o en aquellos procesos o actuaciones judiciales, que determine la ley; entonces ¿qué pasa?, la pobreza la tiene queda a criterio del juez, ¿cierto?, que es el que va a determinar si una persona es pobre o no, cuando perfectamente para eso está la categorización, que hacen las encuestas del Sisbén y que para eso se le extiende un carné, que nos está diciendo por lo menos la presunción es de que es pobre, yo no sé, dicen que hay 40 de no pobres metidos en la categorización, con el fin de usufructuar los servicios de la salud, pero en todo caso la regla es que la millonada de pobres, está en el estrato 1 y 2, y perfectamente se puede prorrogar una norma que diga: Quedan exentos de pago de arancel las personas del estrato 1 y 2 y con eso estamos remediando gran parte del problema. Bueno los de carácter público yo creo que ya nos hemos ahí, existe suficiente ilustración.

Miren, otras reservas que tengo. Cuando la sentencia recaiga sobre, bueno esto afecta en los procesos ejecutivos sin distinción a los procesos donde hay obligación de dar, a los procesos donde hay obligación de hacer, y a los ejecutivos hipotecarios, y resulta que supongamos una persona que esta ilíquida y que recibe un bien, dentro del proceso ejecutivo, resulta que la ley, el proyecto no le permite ni un tiempo para vender o hacer posible la liquidez, o recibir bienes, sino que lo fusila a decirle, usted me paga impuestos y me lo entrega en efectivo, me lo entrega en plata, y entonces qué va a hacer una persona con un título de esos, salir a malvender un bien, o en algunos casos otras, que no tienen liquidez, a ir a donde un usurero a vender el título valor que presta mérito ejecutivo, por menos de la mitad, entonces estamos creando a la vez un problema.

Mire, las tarifas, yo pienso que para ser equitativo y más o menos hacer un riegue del arancel, me parece injusto gravar a los demandantes, ¿por qué? Porque los demandantes en los procesos declarativos, son las víctimas y pasan después a un título ejecutivo, cuando sus derechos se les reconocen, o en otros procesos son los que han sufrido la lesividad del incumplimiento que pudo tener el demandado y resulta que antes que compensarle esa gravosidad y lesividad que tuvo, nosotros lo estamos fusilando todavía más; entonces ¿qué sugiero yo?, fíjense yo sugiero que reguemos el 1% del arancel entre demandado y demandante, porque ambos están usando el aparato judicial, antes se están sirviendo de los agentes jueces, ambos se están sirviendo de toda la mecánica y de toda la instrumentación que tiene el Estado; entonces, y ellos son los causantes de un pleito, lo más probable, hay que partir de allí por lo menos en los procesos de daño.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

¿Me concede una interpelación? Con la venia de la Presidencia hemos escuchado con mucho cuidado y atención las muy densas explicaciones, observaciones y el análisis juicioso de la Senadora Daira Galvis, ella comenzó con hacer unas observaciones de estilo, de puntuación, de precisión de términos, yo diría que todo eso es posible, pero ha tocado un punto que es medular en el proyecto, salvo mejor opinión del Gobierno, ese sí desquiciaría el proyecto totalmente y es cobrarle al demandado el arancel. Por qué la institución de las costas, de las expensas judiciales, es una institución proce-

sal, usted mejor que nadie lo sabe y eso lo paga el demandado, ahora, achacarle al demandado el arancel, pues sería un doble gravamen, sería ser demasiado onerosa esa situación de demandando, el demandante, esa es la espina dorsal, una de las espinas dorsales, uno de los principios capitales de esta iniciativa, es que el arancel lo pague el demandante.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

¿Quién causa el hecho generador?, lo causa el demandado.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

El hecho generador no es quién lo cause, la Corte y el artículo 338 de la Carta habla de hecho generador, pero no dice nunca quien causa el hecho generador, no, el hecho generador es uno, que es precisamente un fallo, una pretensión satisfecha por el empleo y la operación de la justicia. Yo no tengo nada en este momento como demandante, presento al cobro un documento que presta mérito ejecutivo, no tengo nada, pongo a la justicia a marchar y gano, tengo que pagar yo, porque puse a marchar a la justicia, es elemental, el demandado sí, no me quiso pagar, usted dice, es el causante del hecho generador, pero la verdad es que yo propondría, yo creo que aquí los distinguidos compañeros, van a proponer, entiendo que el Senador Dussán, alguna solución doctora Daira, usted ha hecho parte y somos parte con el doctor Guillermo García, y el señor Presidente, de la comisión de ponentes; nosotros podríamos y me anticipo un poco a lo que se podría proponer, para el segundo debate mirar qué se puede considerar, yo propondría que en esa comisión se adicionará señor Presidente, con el Senador Mantilla que ha traído unas magnificas iniciativas, por ejemplo lo de la justicia arbitral, podríamos transigir, podríamos ver una declaración, pero ya romper ese principio capital, esa es una directriz medular del proyecto cobrarle al demandado.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Yo continúo con el uso de la palabra, con su venia señor Presidente.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Es que es muy difícil llegar digamos un jueves aquí, yo vengo de lejos y voy a viajar en un ratico, la doctora Daira es ponente del proyecto,

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Pero yo no la avale.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Como es un proyecto que pretende salvarse y esa es la petición que nos ha hecho el señor Ministro del Interior y de Justicia, porque este proyecto ya pasó por aquí, hubo foros, análisis y si finalmente no se ha hecho digamos la aprobación respectiva por parte de la Comisión, dado que no hemos tenido digamos el quórum para votar, ahora tenemos quórum, yo quisiera proponer con todo respeto señor Presidente, con la venia de la señora Senadora Galvis, que aprobemos el texto de la ponencia, como está aquí, creo que hay una diferencia que la podría resolver la Plenaria del Congreso de la República, pero por lo que dice el señor Presidente Villegas, ustedes podrían analizar ese tema, presentar las propuestas en la comisión de ponentes, si logran un consenso con el Gobierno Nacional, lo llevan a la discusión de la Plenaria, o sencillamente si hay una diferencia la fallamos en la Plenaria, igual que lo que ha planteado, las iniciativas que se han planteado por parte de los demás colegas, pero yo creo que el esfuerzo que hemos hecho por hacer el quórum, podría llevarnos a que pudiéramos aprobar, doctor García el proyecto, es decir, le diéramos trámite al proyecto, cuando entiendo que este tiene unos importantes recursos para la justicia colombiana, que es lo que yo entiendo del interés del doctor Valencia Cossio, que podamos tener digamos aprobado este proyecto en la Plenaria del Senado.

Por supuesto que el planteamiento que ha hecho la Senadora, sobre el tema último que ha planteado el doctor Villegas, yo creo que igualmente tendríamos una controversia en eso, creo que en el artículo 3º, se ha planteado el hecho generador y se dice los casos, y creo que en general ahí podrían resolverse, pero yo insisto en que demos esta posibilidad, estamos a 10 días que se cierre las sesiones ordinarias de este Congreso, no hay extraordinarias, porque ahí termina su proceso y pudiéramos indiscutiblemente avanzar en la aprobación, no le queda sino el 20 de junio y punto, pues yo creo que ya estamos pues en esa situación. E insisto, en que propuestas de modificación seguramente también se podrán presentar en la Plenaria por parte de otros, estos proyectos regularmente cuando pasan por aquí que son de cosas económicas, pero tocan aspectos jurídicos, tiene regularmente la intervención permanente de los históricos miembros de la Comisión Primera del Senado de la República de Colombia, de los cuales siempre hemos tenido controversias sobre estos puntos, hasta hay veces plantean que parte de estos proyectos son de ellos; y habría que dividirlos, esperemos que de aquí a allá el doctor Fabio Valencia, tenga la posibilidad de convencerlos, pero mi proposición en concreto, una vez termine la señora Senadora, es que aprobemos la proposición, el proyecto, el contexto y las modificaciones las presentemos en Plenaria, de tal manera que atendiendo el llamado que nos ha hecho el señor Ministro, para aprobar un proyecto que va a contribuir a la justicia, pudiéramos darle aprobación el día de hoy antes de que seguramente varios por compromisos, tengan que retirarse y además estamos en un puente y no es fácil conseguir cambios en los vuelos, regularmente en estas épocas. Muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senador Dussán.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Presidente, yo comparto el criterio del Senador Dussán, pero precisamente para eso estábamos haciendo claridad en torno a las normas, yo siento que por ejemplo en algunas cosas donde estamos de acuerdo, por ejemplo en lo del arbitraje, por ejemplo en lo de, con su respectiva salvedad, lo de la vigencia, yo creo que podemos votarlo, yo no le veo problema, se trataba de eso, se trataba de venir hoy a aprobar un proyecto que no tiene otra salida y que en Plenaria necesariamente vamos a abordar en aquellos temas que podamos no estar, pero, estar de acuerdo, pero yo pienso que hoy, hoy en lo que hemos estado de acuerdo, pues deberíamos votarlo y los temas donde hemos decidido modificar, pues lo modificamos, en aras de facilitarle a la justicia esa autonomía que siempre ha reclamado y ese ánimo solidario de la Comisión Económica, en respaldar a la justicia colombiana, eso que quede como constancia. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Yo quisiera hacer una rápida observación, antes de someter a consideración de la Comisión, la proposición con que termina el informe, que han sido muy importantes las intervenciones, primero del señor ponente, del doctor Mantilla, de la doctora Daira y del doctor Dussán en buena hora y Mario Salomón, todas, absolutamente todas muy importantes que enriquecen el proyecto. Pero teniendo en cuenta la observación muy práctica que hace el doctor Jaime Dussán, hay mucha gente que tiene ya sus vuelos, no hay realmente tiempo, por ejemplo el vuelo que va a Montería, es uno solo y se va en hora y media, yo también viajo, Daira también viaja, me imagino que Piedad lo mismo, tu a Cali, yo propondría aceptar lo que aquí se ha observado en el sentido de que en la Plenaria se le dé curso a tan importantes observaciones que han sido tratadas en la ponencia para segundo debate, sí.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Y queremos una modificación de los artículos que…

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Eso que ha sido aquí planteado. Dentro de ese orden de ideas, sírvase señor Secretario, leer la proposición con que termina el informe. Perdona Senadora Zuccardi.

Honorable Senadora Piedad Zucardi de García:

Gracias, señor Presidente. Estuve aquí al inicio de la discusión del proyecto, conocemos el alcance, la importancia, el significado que tiene el proyecto para la autonomía y la agilidad de la justicia, estamos nosotros profundamente convencidos de que la manera responsable como se ha discutido en la Comisión Tercera, este proyecto, le da todas las garantías procedimentales para seguir su tránsito en el Congreso de la República, y manifiesto mi voto favorable a la iniciativa, con las observaciones que se han hecho aquí para la ponencia, con las modificaciones al segundo debate.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senadora. Senador Mantilla.

Honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Un aspecto muy puntual señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Siga Senador. Además por insinuación del mismo Presidente, la comisión de ponentes debe ser adicionada con su nombre.

Honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias y acepto de la mejor forma señor Presidente. Se ha hablado aquí del arancel, se han manejado algunas cifras, pero todo con base incluso, estaba en el artículo 3º, está planteado sobre las pretensiones, las pretensiones y la sentencia difiere, lo más cierto es la sentencia como tal, las pretensiones pueden ser residuales, como pueden estar desbordadas, sí señor.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Eso está muy claro, vamos a leer sobre sentencia dice así: Por el cumplimiento de una sentencia de condena que se haya proferido en un proceso declarativo de cualquier naturaleza, o sea, eso está, para decirle que estoy totalmente de acuerdo que debe ser sobre la sentencia.

Honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Correcto, ese es un tema y lo otro que en el mismo artículo tercero, se vuelve a tocar el tema de los salarios, ahí falta la palabra mensuales, en la parte subsiguiente, para aspectos de, sí señor, pero está en lo inicial, pero ya en el desarrollo no se dice mensuales y hay una distorsión considerable.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Si usted me permite Presidente, un minuto antes de que, ya rápidamente, es decir los vamos a

emplear a fondo con la comisión de ponentes a mirar, porque me parece que hay unas iniciativas importantes, hay otras que seguramente no nos vamos a poner de acuerdo, pero en general yo veo que hay muy buen ambiente, muy buen ánimo y yo creo que con esta solución que propone el Senador Dussán, es bastante importante, salvamos la iniciativa y para segundo debate pues la ponencia puede tener muchos de estos aspectos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión, el Senador Guillermo García Realpe.

Honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias, señor Presidente. Para ofrecerles nuestras disculpas por haber llegado tarde a la sesión, teníamos todo el interés de estar desde las 9:00 a. m., pero entenderán que esta sesión se programó únicamente ayer a partir de las 12:00, 1:00 p. m., y ya teníamos que adelantar algunas tareas de diferente aspecto, pero aquí estamos y le he pedido al doctor Aurelio Iragorri, como Presidente natural de la Comisión, nuestro Presidente Germán Villegas, me entenderá de que el Presidente natural, le digo al doctor Aurelio porque ha sido nuestro maestro en esto; que continúe con la Presidencia, porque está al tanto de la dinámica de las discusiones del día de hoy. Simplemente quiero decirle a la doctora Daira, que hay que tener muy en cuenta que quien promueve el ejercicio de los despachos judiciales, pues debe llevar la carga de este arancel, y no el demandado, el demandado lo lleva cuando pierde el pleito, pierde el pleito y tiene que pagar las costas, pero un demandado injustamente demandado, gana el pleito, y no puede ser además de gravosa su situación, de tener unos costos de abogado, etc., que el Estado también le cobre en una demanda injusta o que la acción haya prescrito, o que definitivamente tenga las pruebas suficientes para defenderse de una demanda que puede tener los presupuestos procesales, pero que el derecho sustancial le asista más al demandado, por lo tanto es bien complicado ponerle al demandado una carga más cuando injustamente lo ha sido, o por lo menos el derecho lo asiste a él.

Y por último yo quiero pues compartir con…

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Con la venia de la Presidencia, para hacerle una claridad. Una aclaración.

Honorable Senador Guillermo García Realpe:

Una interpelación, réplica no la deja excusada en nada.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

No, es que usted se está refiriendo a lo que yo he sostenido, mire, o una interpelación es la posición técnica, mire. Por ejemplo cómo hacer con el demandante, donde se le está exigiendo mire, en el literal A, del artículo 6º del proyecto de ley, se señala que cuando se trate de condenas por sumas de dinero, la base gravable del arancel judicial, será el valor total de las condenas que se determinen en la sentencia que pongan fin al proceso, incluyendo los reajustes, por corrección monetaria e intereses a la fecha de su ejecutoria, un cobro de tal naturaleza, resulta desproporcionado para aquella persona que después de ver incumplidas sus obligaciones, y vulnerados sus derechos, deciden acudir a la justicia, buscando una protección, en efecto, si se obliga a pagar el 2% del valor estipulado en la sentencia, se estaría impidiendo que el acreedor recupere de forma integral las sumas perseguidas, pues en la mayoría de los casos, no se logra que el deudor cumpla con la totalidad de las obligaciones impuestas en la providencia judicial.

Mire, en los procesos de remate, le están cobrando a la gente antes de rematar el bien, eso hace imposible, eso es físicamente imposible para los demandantes, entonces tenemos el fusil puesto para los demandantes, a despecho de que ellos tienen unos derechos y son los que sufrieron la parte lesiva de un lado; del otro, si nosotros regamos y eso queda a juicio de ustedes, regamos el arancel entre las partes, va a evitar que la justicia colapse y se congestione, porque la gente termina, los estamos incentivando a que acudan a conciliaciones y transacciones y se evite dentro del proceso oral esa cantidad de procesos y tengan que terminar conciliados, tengan que terminar anticipadamente, es que en eso consiste los efectos de un determinado sistema, eso era y gracias Vicepresidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senadora.

Honorable Senador Guillermo García Realpe:

Continuando mi intervención breve, yo estoy de acuerdo con lo expuesto y lo propuesto por el Senador Jaime Dussán, para que procedamos a darle tránsito a esto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Tercera Constitucional, dar primer debate al **Proyecto de**

ley número 178 de 2009 Senado, 232 de 2008 Cámara, *por la cual se regula un arancel judicial.* Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe, tiene la palabra la Senadora Daira Galvis.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Yo quiero que en el Acta quede constancia de lo que se ha acordado aquí para la Plenaria.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Así se registrará.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Sí, sobre un Acta de modificación.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Tenga la bondad de llamar a lista señor Secretario. Ya se había dejado constancia en el Acta y se había adicionado la comisión de ponentes con el Senador Mantilla.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, se someterá a consideración la proposición con que termina el informe y el articulado presentado por los ponentes y publicada en la *Gaceta* 165, el título del proyecto y el deseo de que la Comisión le dé segundo debate a este proyecto de ley.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición, sírvase llamar a lista para conocer la voluntad de cada uno de los asistentes.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Celis Carrillo Bernabé	
Dussán Calderón Jaime	**Sí**
Galvis Méndez Daira de Jesús	**Sí**
García Realpe Guillermo	**Sí**
Guerra de la Espriella Antonio	**Sí**
Iragorri Hormaza Aurelio	**Sí**
Mantilla Colmenares Jairo	**Sí**
Náder Muskus Mario Salomón	**Sí**
Pérez Pinedo **Ó**scar Darío	
Pinto Afanador Yolanda	
Sánchez Ortega Camilo Armando	
Villegas Villegas Germán	**Sí**
Yepez Alzate **Ó**mar	
Zapata Correa Gabriel Ignacio	
Zuccardi de García Piedad	**Sí**

Señor Presidente, por el **Sí**, nueve (9) votos, en consideración ha sido aprobado el proyecto de ley en su totalidad del procedimiento. Se designan los mismos Senadores.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Con el Senador Mantilla.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente. Una constancia del Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Es que a raíz y qué bueno que está el Ministro del Interior, que anoche le escuché y le oí en televisión, algunas declaraciones sobre el ex candidato y ex Senador Germán Vargas Lleras, la constancia la voy a hacer verbal y obviamente después la trascripción será por escrito y es rechazar los términos por la actitud hostil que de algunos funcionarios de Gobierno, han hecho contra el doctor Germán Vargas Lleras, y de contera nos toca a nosotros integrantes del Partido Cambio Radical, en razón a que el doctor Vargas Lleras, es el jefe de nuestra colectividad. No se compadece esta actitud frente al acompañamiento que tanto Vargas Lleras, como los integrantes de la Bancada y en el primero de los casos, cuando él perteneció a esta Corporación, al honorable Senado de la República, hicimos acompañando las iniciativas del Gobierno Nacional, a lo largo de las 2 administraciones del Presidente Uribe, y prueba de ello es que hoy aquí, estamos presentes, 2 integrantes de la Bancada, la doctora Daira Galviz y mi persona, no solo haciendo el quórum necesario, en una sesión difícil por las circunstancias y tiempo en que nos encontramos, pero adicionalmente votando favorablemente esas iniciativas.

De manera que a título personal señor Secretario, para que en la constancia obre así, dejó estos términos de rechazo, a una actitud que no se compadece con nuestro comportamiento, ni con el que ha tenido el Jefe de nuestra Bancada; distinto es el hecho de tener criterios y posiciones diferentes en el caso del ex candidato Vargas Lleras, con las del Gobierno Nacional, que en ninguna circunstancia pueden conducir a este tipo de declaraciones a las cuales me he referido.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Daira Galvís, y sigue el señor Ministro.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Presidente, a propósito de la constancia que deja el compañero Senador Antonio Guerra, en buena hora porque a mí se me había escapado hacerlo, yo también tuve la desafortunada oportunidad de observar al Ministro del Interior, que entre otras cosas es la cartera política, haciendo alarde de una posición dominante, como representante del Gobierno Nacional, yo pienso que hoy queremos dejar constancia de algo, que el Gobierno siempre ha tenido de los Senadores de Cambio Radical, la solidaridad y la responsabilidad de acompañar al Gobierno en todos aquellos actos y en todas aquellas actuaciones que le son favorables al país y que desdice precisamente la actitud del Ministro de la Cartera Política, cuando hoy le estamos dando muestras de esa solidaridad, tratando de salvar un proyecto que es de iniciativa del Gobierno, donde tiene interés y donde la persona, los Senadores de Cambio Radical, como yo, llegamos a tiempo, sostuvimos el debate para facilitarle inclusive que completara el quórum, y pienso que esa no es la mejor respuesta de un Gobierno como el del Presidente Uribe, que ha sentido la solidaridad y la respetabilidad de los miembros de Cambio Radical, e inclusive de nuestro Presidente de Partido, Germán Vargas Lleras.

En todo caso queremos decirle al país que rechazamos este tipo de actitudes, como también quiero aclarar que ciertamente 3 de la Bancada de Cambio Radical, estuvimos en Palacio, a una reunión que se nos citó para la Agenda Legislativa, pero hasta donde nosotros estuvimos en ningún momento, que nos conste a nosotros, se habló como lo dice la prensa, tanto televisada como escrita, y radial de una actitud hostil del Presidente Uribe contra nuestro Presidente, porque tenga la certeza que si estando allí, esas expresiones se lanzan, nosotros no íbamos a ser inferior a nuestra identidad política, y a nuestra respetabilidad como políticos y hubiéramos hecho y rechazado de una manera inmediata esta situación.

Por tanto aprovechamos este espacio para decirle al país… y frente a cualquier actitud agresiva que se quiera asumir contra él y contra nuestro partido. Gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias. Señor Ministro.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

No, pero yo también puedo dejar una.

Entonces quiero primero, agradecer a la Comisión Tercera del Senado, el haber aprobado esta iniciativa tan importante para el país y para la justicia colombiana. Y lo segundo aclarar lo que es una clara desinformación de prensa, yo estuve en la reunión con el Presidente de la República todo el tiempo, cuando yo salí y ustedes también estuvieron, usted también estuvo Senadora en la reunión y también estuvo, cuando yo salí del palacio los periodistas me preguntaron, me dijeron que si sí era cierto, yo pido dejar esto muy claro, que si era cierto que el Presidente había dicho que el doctor Germán Vargas era hipócrita y yo dije que eso era falso, que yo había estado todo el tiempo en la reunión y que eso no se había dicho allá, que lo que se había tocado en la reunión era un episodio histórico, porque uno de los miembros de la organización PIN o del grupo Liberal, hacen parte del PIN, Apertura Liberal hizo una manifestación en el sentido de que la prensa y algunos sectores los rechazaban y que cuando los necesitaban sí eran buenos, poro que cuando hacían alusión a ellos eran malos.

Y se hizo alusión al principio de esta legislatura cuando se estaban componiendo las Mesas Directivas y que entonces dijo el Senador cuando Germán Vargas los había llamado para una coalición y que después ellos lo habían hecho con otros sectores del Gobierno y que había salido a criticar, entonces que si se habían quedado de un lado eran buenos y que como se fueron para otro eran malos, esa fue la alusión que se hizo pero no fue el Presidente de la República, fue el Senador que intervino el que dijo eso y eso lo aclaré yo a la prensa y agregué y aquí está afortunadamente un despacho, Cambio Radical es de la coalición, Senadores y Representante han contribuido y han colaborado permanentemente con los proyectos del Gobierno, ahora lo reitero porque eso fue lo que dije al salir del palacio, aquí al menos hay un despacho que dice lo que yo estoy diciendo y si quieren lo leo, o sea, yo no tengo nada que sentir de la participación de los Senadores y Representantes de Cambio Radical, hemos discrepado en algunas cosas, Cambio Radical no ha votado por ejemplo, no votó el referendo pero lo dijo públicamente, pero eso no quiere decir que salió de la coalición, yo he tenido la mejor relación.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Una interpelación Ministro con la venia suya.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

No todos, no todos, en la Cámara, no todos.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Una interpelación, yo fui suscribiente del acta de conciliación del Referendo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Este pecho lo voto.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Y yo lo suscribí en la conciliación.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Lo acepto no todos, muy bien no todo. Entonces que quede claro que una desinformación de prensa no puede ni sindicarme a mí de decir lo que no dije, ni sindicar al Presidente de la República de decir lo que no dijo. Yo los invito más bien en aras del reconocimiento que yo tengo con el Congreso y que tengo con ustedes los Senadores y Representantes de Cambio Radical, que terminemos esta legislatura como todo ha salido perfectamente bien. Mire este Congreso vilipendiado y vituperado permanentemente y que ustedes saben a demás que yo soy un hombre de Congreso y que lo siento profundamente y que además me siento orgulloso de haber sido parlamentario y de haber sido presidente del Congreso.

Aprobé 243 leyes de iniciativa de Gobierno y 5 Actos Legislativos, este es un Congreso que ha trabajado muy bien por el país, eso sin contar los de iniciativa parlamentaria que también son muy importantes, yo no tengo nada que sentir, ni del Congreso, ni de Cambio Radical.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Ministro. Señor Presidente.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente, es para hacer una sugerencia muy cordial. Pedirle a los ponentes del proyecto de ley que autoriza al Gobierno Nacional para endeudarse por 100 millones de dólares con destino a Haití, un proyecto que no tiene discusión, un proyecto de una gran motivación, pedirle para que el señor secretario le diga a los distinguidos ponentes que son: Bernabé Celis, el Senador Sánchez y la Senadora Yolanda Pinto, a ver si nos rinden ponencia de aquí al fin de semana para poder publicar, anunciar el martes y votar para que no se nos hunda ese proyecto fundamental el día miércoles.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

¿Ya hay ponencia o no?

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

No, eso es lo que estamos invitando e incitando.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Que me anexen de ponente en ese proyecto.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Muy bien con mucho gusto, al Presidente natural le estoy usurpando la Comisión.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Proyectos para anunciar.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Para anunciar señor Presidente para la próxima sesión de la Comisión.

Proyecto de ley número 169 de 2009 Senado, 213 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico Central.*

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, por instrucciones de la Presidencia real de esta Comisión se levanta la sesión y se convoca para el martes a partir de las 10:00 a. m.

Doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Yo quiero aclarar si el coordinador de lo de Haití quedó el Senador Jaime Dussán.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Queda como coordinador.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias señor Ministro.

El Presidente,

Germán Villegas Villegas.

El Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 22 DE 2010

(junio 8)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m., el día martes 8 de junio de 2010, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 8 de junio de 2010

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas: Acta número 21 del día 3 de junio de 2010

III

Votación de proyectos

1. Proyecto de ley número 169 de 2009 Senado, 213 de 2008 Cámara, "*por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico Central".*

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 870 de 2008.

Primera Ponencia ***Gaceta del Congreso*** número 233 de 2010.

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Ponentes: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Bernabé Celis Carrillo*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Germán Villegas Villegas.

El Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Honorables Senadores miembros de la Comisión Tercera del Senado.

García Realpe Guillermo

Pérez Pineda Óscar Darío

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

No asistieron los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Galvis Méndez Daira de Jesús

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Mantilla Colmenares Jairo

Náder Muskus Mario Salomón

Pinto Afanador Yolanda

Sánchez Ortega Camilo Armando

Yepéz Alzate Ómar

Zuccardi de García Piedad

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 4 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sírvase leer señor secretario el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día señor presidente.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Cuando se conforme el quórum decisorio, se pondrá en consideración para la aprobación el Orden del Día leído, continúe con el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Segundo punto, aprobación de actas y tercero votación de proyectos, pero no hay quórum para decidir.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sírvase anunciar los proyectos para la sesión de mañana.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, **Proyecto de ley número 169 de 2009 Senado, 213 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico Central;*

Proyecto de ley número 226 de 2009 Senado, 237 de 2008 Cámara, *por la cual se fijan las disposiciones que los establecimientos de comercio deben cumplir con relación a las propinas y se dictan otras disposiciones;*

Proyecto de ley número 242 de 2010 Senado, *por la cual el Estado colombiano se solidariza con la hermana República de Haití, se autoriza una operación de endeudamiento y se dictan otras disposiciones*.

Señor Presidente esos son los proyectos que serán considerados y aprobados en la sesión próxima de la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, entonces se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 a. m., para considerar los tres proyectos que ya han sido anunciados.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor, así será.

El Presidente,

Germán Villegas Villegas.

El Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

ACTA NÚMERO 23 DE 2010

(junio 9)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a. m., el día miércoles 9 de junio de 2010, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del miércoles 9 de junio de 2010

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas: Acta números 21 y 22 del día 3 y 8 de junio de 2010

III

Votación de proyectos

1. **Proyecto de ley número 169 de 2009 Senado, 213 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo del Instituto Técnico Central.*

Publicación: ***Gaceta del Congreso*** número 870 de 2008.

Primera Ponencia ***Gaceta del Congreso*** número 233 de 2010.

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Ponentes: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Bernabé Celis Carrillo.*

2. **Proyecto de ley número 242 de 2010 Senado**, *por la cual el Estado colombiano se solidariza con la hermana República de Haití, se autoriza una operación de endeudamiento y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 125 de 2010.

Primera Ponencia ***Gaceta del Congreso*** número…

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio.*

Ponentes: honorables Senadores *Yolanda Pinto Afanador, Camilo Sánchez Ortega, Bernabé Celis Carrillo y Jaime Dussán Calderón.*

3. **Proyecto de ley número 226 de 2009 Senado, 237 de 2008 Cámara,** *por la cual se fijan las disposiciones que los establecimientos de comercio deben cumplir con relación a las propinas y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 936 de 2008.

Primera Ponencia ***Gaceta del Congreso*** número…

Autor: honorable Representante *Luís Felipe Barrios*.

Ponente: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Germán Villegas Villegas.

El Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Honorables Senadores miembros de la Comisión Tercera del Senado.

Mantilla Colmenares Jairo

Nader Muskus Mario Salomón

Pinto Afanador Yolanda

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Se hicieron presentes los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Galvis Méndez Daira de Jesús

Guerra de La Espriella Antonio

Pérez Pineda Óscar Darío

Yepéz Alzate Ómar

Zuccardi de García Piedad.

No asistieron los honorables Senadores:

García Realpe Guillermo

Iragorri Hormaza Aurelio

Sánchez Ortega Camilo Armando.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 5 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Por favor leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día señor presidente.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Se votará cuando tengamos el quórum requerido, mientras tanto vamos a ir estudiando el primer proyecto que tengamos, si se encuentra aquí el coordinador ponente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente el primer proyecto es el **Proyecto de ley número 169 de 2009 Senado, 213 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo del Instituto Técnico Central*, cuyos ponentes aun no se encuentra en el recinto.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

El siguiente proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 242 de 2010 Senado, "*por la cual el Estado colombiano se solidariza con la hermana República de Haití, se autoriza una operación de endeudamiento y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón, Yolanda Pinto Afanador, Camilo Sánchez Ortega y Bernabé Celis Carrillo.* Está la Senadora ponente *Yolanda Pinto.*

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Doctor Yolanda Pinto, quiere hacer la ponencia del proyecto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Yo introduzco puede ser en el tema, y como veo aquí a la señora Viceministra, me parece muy adecuado que ella nos aporte más de contenido al tema.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la viceministra.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

No, primero yo introduzco un poquito en el tema Presidente, muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos mis compañeros de Comisión, a la señora Viceministra, a los distintos funcionarios que nos acompañan. Este es un proyecto de ley, en mi concepto, de aquellos que convocan a la solidaridad queridos colegas, una propuesta para acompañar la tragedia de nuestros hermanos de Haití después del terremoto que sufrieran con tan graves y lamentables consecuencias, el país, Colombia se vincula a la reconstrucción de Haití con una suma importante de recursos de cien millones de dólares dado en pesos colombianos, el aporte se va a hacer en pesos colombianos y no como aporte económico, sino aporte en especie, sería el tema, concretamente vamos a dedicarnos a hacer vivienda para quienes lo perdieron todo, en este hermano país de Haití.

Pensamos que aquí hay experiencias muy valiosas, aquí tengo a quien presentó, está en la Comisión, quien lideró y coordinó todo el tema del Eje Cafetero del Forec, cuando el Forec adelanto este proceso, a mi me parece muy importante, muy conveniente para Colombia, pero más para Haití que una experiencia señora Viceministra de esa calidad y de esos éxitos y de esos resultados pueda llegar a hacer allá el aporte en nombre de todos los colombianos y las colombianas. Fundamentalmente el proyecto se refiere, que es de iniciativa del Gobierno, se refiere a la búsqueda de los recursos que el Estado Colombiano a través de crédito, obtendrá para aportar al país en valor de 200 mil millones de pesos colombianos, eso es importante

que quede claro que no se hará en dólares, sino que se hará en pesos colombianos. Yo solicito a la Comisión aprobar este proyecto de ley, hemos presentado ponencia quienes fuimos asignados de común acuerdo con el Ministerio del Interior en este tema que es el autor del proyecto y solicito su aprobación para la ponencia presentada, gracias señor presidente, me gustaría que escucháramos a la señora Viceministra.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la señora Viceministra, para una interpelación el doctor Germán Villegas

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Antes de que tome la palabra la distinguida Viceministra, me gustaría formular una pregunta, la ponente Yolanda Pinto ha hablado de que se trata de darle una donación por cien millones de dólares al hermano pueblo haitiano. Ella ha hablado de que se hará en pesos, el proyecto si mal no estoy, autoriza al Gobierno para obtener un crédito en la banca multilateral por cien millones de dólares y desde siempre me ha asaltado una inquietud. Aquí hay una persona que ha estado mucho tiempo, 4 años presidente, Mario Salomón Nader, 4 años en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, yo no sé si aquí estamos haciendo, me imagino las cosas muy bien, porque se trata de una solicitud del Gobierno estudiada, pero a la Comisión de Crédito Público se llevan obviamente las solicitudes de crédito externo, aquí también está Ómar Yepéz que nos puede ilustrar mucho porque ha sido miembro durante mucho tiempo de esa Comisión.

Allá van las solicitudes de créditos sustentadas por las distintas agencias del Estado, no sé por qué en este caso específico se requiere ley, ley específica y particular. Nosotros sabemos, los que hemos participado en esa Comisión de Crédito Público que hay un cupo de endeudamiento, se amplió el año pasado mediante una ley que todos votamos. Ese cupo de endeudamiento también está Óscar Darío que también ha hecho parte de la Comisión de Crédito Público o sea que podemos entre todos aclarar un tema que a mí me inquieta, me parece que es pertinente y procedente darle toda la claridad, porque en este caso necesitamos ley para autorizar empréstito, para que el Gobierno contrate ese empréstito en la banca multilateral así se estatuye en el proyecto de ley y porque en otros créditos inclusive más cuantiosos.

Nosotros, hemos aprobado créditos cuantiosísimos en esa Comisión de Crédito Público no se requiere ley, cuando tenemos aquí ya un cupo, que el gobierno puede hacer uso de ese cupo. Entonces no sé si es que la razón del destino, el destino de estos cien millones de dólares. Ahora Yolanda Pinto ha dicho como ponente que los, que no va a haber monetización, me da la impresión que se esterilizan esos dólares en el exterior, porque cien millones de dólares en este momento, acá indudablemente contribuyen a socavar nuestro tipo de cambio, bien reevaluado que está el peso podríamos seguir en esa carrera que no es conveniente. Entonces dejo esas inquietudes distinguida ponente y para oír también a la señora Viceministra, muchas gracias señor presidente.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la señora Viceministra.

Doctora Viviana Manrique Zuluaga Viceministra del Interior:

Bueno, muchas gracias señor presidente, señores Senadores, realmente como lo decía la Senadora Pinto, este es un proyecto muy importante porque realmente hace parte de la solidaridad que Colombia ha dado a varios países desde el sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres, nuestro sistema.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Perdóneme que la interrumpa.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor presidente le informo que se registra quórum decisorio.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Señores para aprobar el Orden del Día señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente.

Celis Carrillo Bernabé	Sí
Dussán Calderón Jaime	Sí
Galvis Méndez Daira De Jesús	Sí
García Realpe Guillermo	
Guerra de La Espriella Antonio	
Iragorri Hormaza Aurelio	
Mantilla Colmenares Jairo	Sí
Nader Muskus Mario Salomón	Sí
Pérez Pinedo Óscar Darío	
Pinto Afanador Yolanda	Sí
Sánchez Ortega Camilo Armando	
Villegas Villegas Germán	Sí
Yepéz Alzate Ómar	Sí
Zapata Correa Gabriel Ignacio	Sí

Zuccardi De García Piedad

Señor Presidente, por el Sí, nueve (9) votos, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, segundo punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente, consideración y aprobación de actas, las actas número 21 y 22 correspondientes a las sesiones de los días 3 y 8 de junio de 2010, póngalas en consideración señor presidente.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

En consideración las actas leídas por el señor secretario ¿alguna objeción a las actas? Llamar a lista para su votación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente.

Celis Carrillo Bernabé	Sí
Dussán Calderón Jaime	Sí
Galvis Méndez Daira De Jesús	
García Realpe Guillermo	
Guerra de la Espriella Antonio	Si
Iragorri Hormaza Aurelio	
Mantilla Colmenares Jairo	Sí
Nader Muskus Mario Salomón	Sí
Pérez Pinedo Óscar Darío	Sí
Pinto Afanador Yolanda	Sí
Sánchez Ortega Camilo Armando	
Villegas Villegas Germán	Sí
Yepéz Alzate Ómar	Sí
Zapata Correa Gabriel Ignacio	Sí
Zucardi de García Piedad	

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Sí, siempre y cuando dejo la constancia que si alguna de esas actas que no he dejado de faltar, no he faltado a ninguna, pienso, pero si de pronto se exonera esa acta correspondiente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor presidente por el Sí 10, en consecuencia han sido aprobadas las actas leídas. Tercer punto señor presidente.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Leer el tercer punto por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Votación de proyectos: **Proyecto de ley número 169 de 2009 Senado, 213 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo del Instituto Técnico Central*.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Como el Senador Guerra no estaba presente cambiamos el Orden del Día y prosigamos con el proyecto siguiente señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Segundo.

Honorable Senador Antonio Guerra de La Espriella:

Gracias presidente así debe suceder, pero es que este proyecto lo comparto con el Senador Bernabé Celis, entonces pregunto si él si estaba en su momento.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente toda la mesura y el respeto por mis compañeros, sugiero que mantengamos el orden con el punto que estamos tratando, respetémosle la palabra a la señora Viceministra que la tenía y yo creo que no hay inconveniente para que seguidamente procedamos con el proyecto de ley.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Doctora Yolanda eso fue lo que yo dije, que íbamos a seguir con el punto que ya ha tenido y desde luego otra vez retomaríamos al primer punto del Orden del Día el proyecto. Entonces tiene la palabra la señora Viceministra para que también le conteste la pregunta al doctor Villegas.

Doctora Viviana Manrique Zuluaga Viceministra del Interior:

Presidente muchas gracias, como venía diciendo este proyecto tiene especial importancia porque, primero no es la primera vez que Colombia se solidariza con otro país, nosotros como sistema nacional de atención y prevención de desastres coordinado por el Ministerio del Interior, hemos prestado la ayuda, digamos dentro de nuestras ca-

pacidades a varios países entre ellos Chile, recientemente, Perú, Guatemala entre otros, Sin embargo en el caso de Haití apenas conocimos del desastre el Presidente Uribe tomó la decisión de ser prácticamente el primer país que llegó a Puerto Príncipe a prestar su ayuda, a prestar su solidaridad, todavía tenemos un puesto de mando unificado en Puerto Príncipe, donde hemos colaborado en todas las acciones humanitarias de seguridad alimentaria. En la región somos el primer país en experiencia, en atención inmediata de desastres y especialmente en lo que tiene que ver con levantamiento de albergues y viviendas por desastre, eso es algo que evaluamos con el señor Presidente, asistimos a la cumbre de Unasur que se hizo en el mes de marzo, para con los demás países también evaluar las experiencias de cada uno y tomamos la decisión de que tenemos todas las capacidades y que realmente nuestro sistema permite apoyar al país de Haití. Nos reunimos con el Ministro del Interior de Haití, con el primer Ministro también y realmente nos dimos cuenta que podíamos hacer un aporte importante. Escogimos una zona que en este momento es la zona de desarrollo que va a permitir que Haití salga adelante, se llama Cabaret para hacer un proyecto conjunto entre el Gobierno haitiano, el Gobierno colombiano, también nos hemos apoyado estos primeros meses por el sector privado, en Puerto Príncipe está una base de Argos, cemento Argos que allá se llama Asina y también está Antioquia presente ha estado colaborando también.

Nosotros propusimos inicialmente hacer 200 albergues en la zona de Cabaret, dado que estamos en la oleada de huracanas y tenemos una tecnología bastante probada digamos en esta área y estudiamos la posibilidad de hacer un proyecto importante en esta zona que se llama Cabaret, por ahora levantar albergues posteriormente cuando tengamos estos recursos, si ustedes a bien lo consideran un proyecto integral que va a tener aporte no solamente en materia de vivienda, sino también en un eje de construcción social, el Sena también está listo para apoyar en materia de tecnologías, el ICBF en materia de apoyo para la niñez haitiana y tenemos un proyecto integral que va a estar al lado en esta zona de Cabaret, no solamente como les digo en temas de vivienda, sino es un proyecto integral para diferentes áreas que va a generar, no solamente la recuperación en la zona, recuperación de vivienda sino también un proyecto que permita aplicar nuestras capacidades.

También fuimos reconocidos la semana pasada en la Cumbre de República Dominicana por el Presidente Fernández, que Colombia fue realmente el primer país que se presentó en la zona, que realmente hemos sido los que hemos cumplido con lo que hemos pactado. Nosotros planteamos una ayuda humanitaria, Colombia entregó más de 4000 toneladas vía aérea y también vía marítima para la atención inmediata de los afectados y también hemos participado con Naciones Unidas y con el Banco Mundial en todo lo que tiene que ver con el diseño de los closters y de las diferentes áreas en las que prácticamente se va a dividir el desarrollo y la recuperación de Haití. El Senador Villegas decía: ¿Por qué una ley?, le digo, nosotros hicimos el análisis casi por dos meses, con el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación. Aunque no es mi especialidad voy a tratar como de resumir un poco los argumentos que se planteaban:

Primero: Eran unos recursos que se iban a invertir en otros países, nosotros nunca hemos, es la primera vez que damos una ayuda económica, que va a ser ejecutada en otro país, como tenemos actualmente límite de los créditos, nos decían tanto en materia de cooperación, como en materia nos planteaba Planeación Nacional, el tope estaba al máximo, entonces no podíamos utilizar tampoco esos créditos. También se planteó que el techo fiscal no lo permitía tampoco en la cifra que habíamos planteado, entonces se dieron varios argumentos y finalmente tanto el Ministerio de Hacienda y la Cancillería, la Dirección de Cooperación y Acción Social en la Dirección de Cooperación para el Desarrollo, nos dijeron que la única vía era la ley, estos son los tres argumentos que recuerdo, pero hay un concepto bastante amplio de este Ministerio, y de estas entidades que podemos con mucho gusto hacer llegar a la Comisión. Pero lo que quiero dejar claro es que se hizo una discusión muy clara de por qué teníamos que llegar a necesitar una ley.

Eso es como lo principal y lo otro contarles, tenemos ya un proyecto muy bien estructurado como lo decía la Senadora Pinto, lo que vamos a hacer es prácticamente replicar el modelo Forec que se hizo en el Eje Cafetero, este modelo ha sido muy bien reconocido, tanto en el ámbito de Naciones Unidas que está manejando toda la operación en Haití, como en el ámbito de Unasur y recientemente en las cumbres que hemos participado, es replicar este modelo, el mismo gerente que está acá el doctor Everardo Murillo que trabajó el tema Forec es ahora la persona que está dirigiendo la operación de Colombia en Haití, es la persona que pueda manejar directamente el modelo y lo puede replicar perfectamente. Tenemos digamos así el beneplácito del Gobierno Haitiano y de toda la operación de los países que están apoyando a Haití, lo único que nos falta es la autorización del Congreso para poder invertir estos recursos. Cualquier pregunta sobre el proyecto, está aquí el doctor Everardo Murillo en detalles si es necesario solventarlas.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

De todas maneras, estamos contra el tiempo porque tenemos a las 11 de la mañana Comisión, sí, tenemos una duda de una pregunta muy importante que dijo el doctor Villegas. Es que la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, lo que hace es dar dos conceptos. El primer Concepto es un concepto previo para poder gestionar unos re-

cursos y después que se haya gestionado esos recursos con una empresa internacional, o el Banco Mundial, con el Fondo Monetario se hace el concepto definitivo. Pero es que eso no ha llegado allá, entonces si está en trámite mal podríamos decir que estamos haciendo una ley por algo que todavía no existe, ni que tenemos o sea la verdad nos deja, a mi por lo menos particularmente me deja cierta duda que el procedimiento que estemos haciendo sea el procedimiento, doctor Jaime Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente yo soy ponente del proyecto y me pidieron hace cuatro días el señor Ministro del Interior que le firmáramos el proyecto, el doctor Villegas me designó coordinador ponente y le agradezco y lo hice con mucho gusto y estudié el proyecto en el entendido que los colegas que estaban contribuyendo con el proyecto también tenían elaborada la ponencia en el mismo sentido y por eso la firmaron sin ninguna dificultad. Y creo que lo procedente es aprobar el proyecto, porque lamentablemente Colombia no tiene un recurso propio para la solidaridad internacional, no tiene un argumento jurídico para hacerlo, pudiera digamos de alguna manera utilizarse unos mecanismos legales que podrían en cualquier momento ser digamos afectados por alguna sentencia judicial.

Yo creo que la señora viceministra ha explicado cuál es el propósito del proyecto, creo que es muy importante que hayan hecho un compromiso en Unasur, a mi me gustó mucho que el Gobierno colombiano hubiera regresado a Unasur superando las dificultades particulares que se tuvieron en las relaciones con Ecuador particularmente y seguramente ahora se restablecerán plenamente las relaciones con Venezuela en el nuevo gobierno cualquiera que sea y eso va a ayudar a mantener una presencia mucha más activa de Colombia en Unasur que creo que es muy importante que lo hagamos y digamos el espíritu y la solidaridad de Colombia con el hermano pueblo de Haití es muy importante que yo creo que realmente la situación del pueblo haitiano, es una situación bien particular. Aquí le estaba diciendo al doctor Everardo que ha estado yendo permanentemente ahí, nosotros lo conocimos en Forec ayudando a la reconstrucción de desgracias, lamentablemente, que pudiéramos algún día ir, antes de irnos de aquí, nos vamos allá a dar una vueltica por Haití, expresar la solidaridad del pueblo y el Estado colombiano como se ha planteado aquí, como lo ha hecho el Gobierno Nacional.

Yo creo que algún día, el Congreso y el Gobierno deben tomar una iniciativa para tener una ley permanente de solidaridad internacional. Porque en la medida en que estemos asistiendo organismos internacionales, uno debe tener las facultades para aportar. Yo recuerdo que el Congreso de Colombia una vez, tal vez cuando yo era Vicepresidente del Senado, no pudimos asistir a reuniones internacionales, porque no pagamos deudas, compromisos que se adquieren por parte de los parlamentos internacionalmente, entonces, yo no recuerdo Mario Uribe nuestro querido colega aquí del Congreso era el Presidente, delegó una Comisión y dijeron sino pagan tantos dólares que debíamos, no recuerdo de qué organismo internacional era, no pudimos asistir. Yo creo que ese parroquianismo que tenemos hay veces en algunas medidas no son buenas y esta ley por lo urgente yo creo que debemos tramitarla señor presidente y por eso pido que aprobemos la ponencia como está, la proposición como termina el informe y el articulado que son tres artículos sencillos, no tiene nada distinto a una autorización del Gobierno colombiano por un endeudamiento que le permita aportarle a un pueblo hermano y nada más, el marco jurídico, las acciones que han adelantado, lo ha dicho la señora Viceministra y en los medios de comunicación hemos escuchado ese tema, pero digo, algún momento, creo que el Gobierno Nacional debe pensarlo, doctor Zapata creo yo, que en el Plan Nacional de Desarrollo próximo pudiera incluirse una autorización permanente del Gobierno Nacional con un beneplácito, pudiera decir con el beneplácito de la Comisión de Crédito por ejemplo o alguna cosa para que el Gobierno pudiera tener las autorizaciones respectivas, porque esas ayudas son importantes, pero si son inmediatas son mucho más importantes, en el modo que la gente está en una situación supremamente difícil.

Por eso me parece muy importante la iniciativa, por eso no dudé en firmar la ponencia, señora Viceministra y doctor Everardo y le pido señor presidente que aprobemos la proposición y el texto de la ley, de tal manera, por supuesto después de las importantes sugerencias de los colegas, para que podamos digamos que esta ley avance y el Estado colombiano, porque aquí se está comprometiendo es el Estado, no solamente el Gobierno, el señor Presidente Uribe, sino el Estado colombiano, sino que está inmiscuido todo el pueblo colombiano, representado a través del Estado para que podamos ser solidarios con este hermano país, gracias señor presidente.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el doctor Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de La Espriella:

Gracias presidente, yo tengo más inquietudes sobre la parte operativa, más allá de esa que usted mismo ha planteado, en realidad, de verdad si existe la voluntad de los miembros de la Comisión se puede obviar en el sentido de condicionar la eventual aprobación que hoy se le dé a este proyecto sobre la base de que en los próximos ocho días la Comisión de Crédito Público se haya reunido y haya expedido la aprobación correspondiente o la autorización para que el Gobierno Nacional se endeude si es mandatorio el requisito para tal efecto.

Mis inquietudes después de escuchar que este dinero, esta ayuda solidaria la va a manejar una figura parecida a lo que existió en el Eje Cafetero para la reconstrucción, yo quisiera saber por qué la cifra de cien millones de dólares y no noventa o 110. También hasta dónde llega la supervisión de estos recursos que son del Estado colombiano, en términos de vigilar que lleguen al destino para lo cual estamos eventualmente impartiéndole una aprobación, ya en el proyecto se plantea una modificación en el sentido, que no solamente se canalice esta ayuda solidaria para infraestructura, sino también para programas sociales. Me preocupa entonces que cuando ya se va a abriendo el portafolio de destinos de estos cien millones de dólares, de pronto se puede diluir el recurso y no lograr concretar las inversiones en algo materialmente realista y finalmente cómo serán las entregas de esos cien millones de dólares en un solo contado o están previstos en instalamentos y a partir de cuándo, a efecto de ver cómo evoluciona esto. Y finalmente presidente, nosotros, claro nuestro deber es considerar estas iniciativas aprobarlas o no, pero también debemos tener presente que lo que aquí se apruebe comprometiendo recursos del Estado colombiano, deberíamos establecer que en un término que no puedo precisar se nos entregue un informe de cómo se han invertido estos recursos en los próximos seis meses o 10 meses que sé yo, pero eso lo dirán los que conocen del tema, para saber si, lo que estamos haciendo tiene una consecuencia exitosa o no, gracias presidente.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra Óscar Darío, pero antes de eso le quiero decir, estamos citados a Plenaria a las 11:00 a. m. Entonces por favor tratemos de ser más breves.

Honorable Senador Óscar Darío Pérez:

Yo coincido con el doctor Dussán que la urgencia del proyecto hace que y lo excepcional del proyecto hace que lo debamos aprobar de una vez y el hecho de que deba pasar por la Comisión de Crédito Público, está bien ratificarlo allí, pero es que todo lo que pasa por la Comisión de Crédito Público. Y Armenia hoy es otra ciudad, emergida de las cenizas, gracias a ese Forec, que manejó esos recursos con tanta eficiencia, allá estuvieron muchas entidades, la Universidad de Antioquia, Antioquia Presente, bueno, instituciones que inclusive se partieron la ciudad, creo que Antioquia Presente pues le ayudó a reconstruir el municipio de la Tebaida, aquí veo que hay una comuna de Haití, que es Cabaret o no sé qué, y yo creo que me parece muy importante esa rendición de cuentas permanente y la entrega de los recursos, y la vigilancia de los recursos, pero si lo vamos a hacer con la terminología o con el modelo Forec, pues al menos desde mi punto de vista yo me quedaría muy tranquilo.

Pero por supuesto que es urgente, es que a mí me da pena leer lo que dicen aquí en la exposición de motivos, se reunieron los Presidentes después de lo que pasó el 12 de enero no se qué, cuándo fue la catástrofe, se reunieron todos los Presidentes de América Latina, y todos al calor del dolor, yo aporto tanto, yo aporto tanto y alzaban la mano y apenas han aportado un 30%, qué pena, qué vergüenza, no, es que no solamente, es que todos, doctora Yolanda, es que el Presidente Leonel Fernández, trascribió eso y en New York todos se propusieron aportar una cantidad de dinero, de lo que propusieron se ha aportado el 30%, y cada que hay una tragedia, hay una necesidad de recursos mucho mayor al principio, al principio de la tragedia, yo me hago la pregunta, dónde están viviendo esas doscientas y pico de mil familias que quedaron desprotegidas ¿Qué están haciendo? ¿Qué están comiendo? A mí me parece que esto es urgente, entre otras cosas para que le demos un mensaje a la comunidad internacional, de que nosotros íbamos a cumplir y rápido, y bien, allá los otros, allá los que se pusieron allá a ofrecer recursos y en estos momentos están incumpliendo, o sea que sin más dilaciones, yo aprobaría el proyecto y ojalá pasara por la Plenaria lo más rápido posible.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Coordinadora, doctora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Ponente, solamente. Gracias Presidente, no, quería aclarar lo siguiente. La autorización que le estamos dando al Gobierno para buscar los recursos, lo autoriza para que busque la fuente de ingreso que resulte pertinente si tiene que acudir al crédito externo, que lo haga, me parece que internamente también se puede manejar, un traslado presupuestal; en fin, esos son temas que definirá el Gobierno con su tema financiero, con su Ministerio de Hacienda.

En segundo lugar, quería proponer lo siguiente; aprobémoslo como viene, me parece muy importante lo del informe, lo incluimos para la ponencia para el segundo debate; me parece que así.

Honorable Senador Óscar Darío Pérez:

¿Y el segundo debate sería la semana entrante?

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Vamos a darle segundo debate, vamos a tratar de que sea...

Honorable Senador Óscar Darío Pérez:

Por favor, no alcanzamos, doctora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Vamos a tratar de que sea, no, ya esto queda hoy definido, y pasamos inmediatamente la ponencia para el segundo debate, y ya internamente la Secretaría, manejara el tema para…

Honorable Senador Óscar Darío Pérez:

Yo creo que alcanza para dentro de ocho días.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Yo creo lo mismo.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el doctor Jairo Mantilla y luego el doctor Ómar.

Honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias, señor Presidente, un cordial saludo a todos mis colegas, a la Viceministra, a los demás funcionarios y al público en general, señor Presidente, es que como quiera que el fin es el de mostrar la solidaridad de la sociedad colombiana, ante la catástrofe de los hermanos haitianos, a mí se me hace que en el artículo tercero, que se está planteando para que se ejecuten estos recursos, se suprima a las personas de carácter internacional, si lo que se trata acá es de hacer albergues, como le he escuchado a la señora Viceministra, y posteriormente un proyecto integral, pues por qué dar un crédito a unos ejecutores que sean entidades internacionales, a mí se me hace que si lo que se va a hacer aquí es un proyecto integral, aquí hay empresarios e industriales colombianos que lo pueden ejecutar; y por esa razón me parece que si lo que se busca es que aquí dice.

Honorable Senador Óscar Darío Pérez:

No, lo va a ejecutar el Forec.

Honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Pero dice que puede ejecutarlo a través de entidades internacionales, por eso, por qué hacerlo con entidades internacionales si aquí lo que hay es eso, y si se construye a manera de ejemplo, tan solo pongo una hipótesis y si hay una opinión en contrario, la aceptaré, porque no dejar, si se va a construir vivienda, que los constructores colombianos participen para que se dé cuenta. Sí como no, con la venía del señor Presidente.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Doctor Ómar.

Honorable Senador Ómar Yepéz Alzate:

Doctor Jairo y de una vez matamos dos pájaros de un solo tiro, es decir no me tiene que dar la palabra después, que la había solicitado. Acababa yo de decirle aquí al doctor Germán Villegas, lo que sucedió con motivo del terremoto del Eje Cafetero, España anunció una ayuda de cien millones de dólares, línea fax tal vez como llaman, no; y resulta que alguna platica entiendo que alcanzaron a entregar para unos proyectos tal vez universitarios, en la ciudad de Pereira, pero me contaba un alto miembro de la Federación Nacional de Cafeteros, que hicieron una serie de solicitudes que cabían dentro de la finalidad del ofrecimiento para el Quindío y nunca se dio, Caldas, ha venido reclamando desde hace rato la colaboración para la construcción del Aeropuerto de Palestina, con base en esa línea ofrecida por España y ha habido unas dilaciones tales que hasta ahora luego de tres años de estar tramitando eso, todavía no se han dado los desembolsos; pero bueno, eso es anecdótico, a lo que me quería referir era a lo que le decía al doctor Villegas y que usted está planteando ahora, esa ayuda estaba amarrada, para que la inversión toda se hiciera con firmas españolas; y efectivamente así se está en este momento tramitando para el caso del Aeropuerto de Palestina.

A mí me parece bien que se disponga que sea para empresas nacionales colombianas, entre otras cosas porque eso les da la oportunidad de seguir internacionalizándose también, y que esa inversión pues de alguna manera contribuya también al desarrollo de la actividad nacional; de tal forma que yo coincido plenamente con usted; ahora, para no demorar el proyecto, podemos empujar esas modificaciones para el segundo debate.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Yo le iba a proponer que por qué no la presentaba por escrito, y la adicionamos para el segundo debate como una proposición.

Honorable Senador Óscar Darío Pérez:

Después de que terminen ellos, yo sí quisiera que el señor director nos dijera por qué a través suyo.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Porque es que hay que anunciar entonces sesión informal, nos vamos, a las once hay plenaria y hay dos proyectos más que tenemos que votar.

Honorable Senador Óscar Darío Pérez:

Entonces dígale a la señora Viceministra.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición señor Presidente. Respetuosamente nos permitimos proponer a la Comisión Tercera del honorable Senado de la República, que aprueben la siguiente proposición, conforme al pliego de modificaciones adjunto.

Proposición Número…

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 242 de 2010 Senado**, *por la cual el Estado colombiano se solidariza con la hermana República de Haití, se autoriza una operación de endeudamiento y se dictan otras disposiciones.*

Está leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Se incluye en la proposición los tres hechos.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

No, aprobamos proposición, título y el querer de la Comisión para que tenga segundo debate en una sola votación.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Y además que no se lea el articulado.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Y omítase la lectura del articulado.

Honorable Senador Óscar Darío Pérez:

Y como hablaron aquí de amarrar legislatura, a que lo ejecute empresas colombianas, pongamos que siempre y cuando haya quienes lo deseen hacer, porque si de pronto pasa que ninguno lo quiere hacer, hasta ahí llega el proyecto.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Eso se corrige para la ponencia de segundo debate, doctor. Se somete a consideración la proposición final, el título, el querer de la Comisión de que tenga segundo debate y la omisión de la lectura.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Honorables Senadores.

Celis Carrillo Bernabé	Sí
Dussán Calderón Jaime	Sí
Galvis Méndez Daira De Jesús	
García Realpe Guillermo	
Guerra De La Espriella Antonio	Sí
Iragorri Hormaza Aurelio	
Mantilla Colmenares Jairo	Sí
Nader Muskus Mario Salomón	Sí
Pérez Pineda Óscar Darío	Sí
Pinto Afanador Yolanda	Sí
Sánchez Ortega Camilo Armando	
Villegas Villegas Germán	Sí
Yepez Alzate Ómar	Sí
Zapata Correa Gabriel Ignacio	Sí
Zucardi De García Piedad	Sí

Señor Presidente, por el Sí, once (11) votos; en consecuencia ha sido aprobado el proyecto en sus trámites procedimentales en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Siguen de ponentes los mismos que estaban para la primera parte.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 226 de 2009 Senado, 237 de 2008 Cámara, *por la cual se fijan las disposiciones que los establecimientos de comercio deben cumplir con relación a las propinas y se dictan otras disposiciones.*

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el doctor Germán Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias, señor Presidente. En apretada síntesis le doy a conocer a mis compañeros de Comisión, la esencia y la filosofía que anima esta ponencia, que es negativa, yo solicito que por votación se ordene el archivo. Esta ponencia tiene origen congresional, el Representante Barrios y la Senadora de Rodríguez, Claudia Castellanos de Rodríguez, estoy hablando de la ponencia que regula, que le prescribe, que le ordena, a los establecimientos de comercio la distribución de las propinas.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Léase la proposición para archivo del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente.

Proposición Número…

Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado de la República, archivar el **Proyecto de ley número 226 de 2009 Senado, 237 de 2008 Cámara,** *por la cual se fijan las disposiciones que los establecimientos de comercio deben cumplir con relación a las propinas y se dictan otras disposiciones.*

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Sírvase llamar a lista para su votación de archivo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Para archivo de la proposición.

Celis Carrillo Bernabé	Sí
Dussán Calderón Jaime	Sí
Galvis Méndez Daira De Jesús	Sí
García Realpe Guillermo	
Guerra de la Espriella Antonio	Sí
Iragorri Hormaza Aurelio	
Mantilla Colmenares Jairo	Sí
Nader Muskus Mario Salomón	Sí
Pérez Pineda Óscar Darío	Sí
Pinto Afanador Yolanda	Sí
Sánchez Ortega Camilo Armando	
Villegas Villegas Germán	Sí
Yepez Alzate Ómar	Sí
Zapata Correa Gabriel Ignacio	Sí
Zucardi de García Piedad	Sí

Señor Presidente, por el Sí, doce (12) votos; en consecuencia ha sido aprobado el archivo del proyecto.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Presidente, me permite en dos minutos, le cuento a la Comisión cuáles son las razones que nos impulsaron para solicitar el archivo. El proyecto de ley ya votado, ordenaba sacar de la factura la propina, y colocar un espacio en blanco en la prefactura o en la factura que le pasan al cliente, un espacio en blanco donde el cliente colocaba el monto de la propina; se hicieron estudios, se indagaron a los meseros, a los hoteles, restaurantes, cafeterías, bares, griles y similares y la gran mayoría yo diría un ciento por ciento primero, hablan de que la propina sí la reparten.

Segundo, que hay un acuerdo, una inmensa mayoría y un acuerdo entre empleadores y empleados, para darle destino a la propina, y aquí se trata de una propina sugerida, que es la que se incluye en la factura y una no sugerida, que le permite al cliente determinar el monto extrafactura; hechos los estudios entre otras cosas elaborados por el Centro Nacional de Consultoría, muy aprestigiada encuestadora hasta hace poco, porque todas han quedado cuestionadas, después del debate presidencial, allí se dijo que cuando se sugería la propina, es decir se incluía en la factura, se recaudaba un 8%, es el promedio del valor facturado; cuando no se introduce en la factura, como aquí no hay cultura de la propina, los recaudos son menos del 3%; entonces trescientas mil personas, que viven de las propinas en Colombia, pusieron el grito en el cielo, nosotros tenemos quince mil firmas de personas empleadas de los establecimientos que ya he dado lugar, ya he comentado aquí hoteles, restaurantes y similares, donde dicen, no vayan a excluir de la factura la propina, porque de eso es que viven en buena parte trescientas mil personas, ¿qué tienen? Que ganan un salario mínimo y que les completan ese salario mínimo, ese ingreso, es clave para ellos, cien, doscientos, trescientos mil pesos, inclusive muchas veces otro tanto del salario mínimo; de modo que es vital, todos los gremios Acodres, Cotelco, Fenalco, se pronunciaron en contra de esta iniciativa, pero nosotros vemos que es un clamor general de que la propina se siga manejando como se está manejando, entre otras cosas, señor Presidente y distinguidos colegas, la Superintendencia de Industria y Comercio, por delegación es la que maneja el tema de las propinas, por circulares, ha prescrito como se debe de manejar y por acuerdos entre empleadores y empleados, se pagan esas propinas semanal, quincenal, o mensualmente.

Hay una figura para terminar, que es el repique, el repique es cuando uno dejas las vueltas, además del sencillo, cuando no apela el cambio y lo deja allí, ese es otro tema que se regula y que cada establecimiento tiene obviamente la manera de acordar el destino.

Señor Presidente, esa era la explicación, le agradezco mucho y ojalá podamos aprobar el tercer proyecto.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el doctor Guerra, para el proyecto 213 de 2008 Senado.

Honorable Senador Antonio Guerra de La Espriella:

Gracias, Presidente. Me ha correspondido en compañía del honorable Senador Bernabé Celis, estudiar y rendir ponencia para este proyecto de ley *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Desarrollo del Instituto Técnico Central*; el procedimiento es similar a lo que aquí hemos venido estudiando y aprobando. Sucintamente quiero contarles a ustedes que este proyecto de ley es de origen parlamentario, su autor es el Representante Juan Manuel Hernández Bohórquez, ya hizo tránsito en la Cámara de Representantes y está para consideración en tercer debate.

Este proyecto de ley como lo acabo de decir hizo tránsito en la Cámara de Representantes, propone autorizar al Concejo de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, para la creación de una estampilla que le permita recaudar recursos hasta por la suma de veinticinco mil millones de pesos, para destinarlos y distribuirlos en el aumento de la cobertura educativa, y en el mejoramiento de las con-

diciones de calidad de la institución educativa de Educación Superior, Instituto Técnico Central con sede en la ciudad de Bogotá; esta es una institución universitaria del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá, y fue creada en el año de 1905; es decir hace ciento tres años; y obviamente ha sido reorganizada mediante otras normas.

Yo quiero destacar sobre este Instituto, que su fortaleza, descansa en la parte de la formación técnica, que es hacia donde se han dirigido especialmente los esfuerzos de este instituto; ahora bien, será el Consejo de la ciudad capital, es decir Bogotá, quien tenga la facultad de establecer sobre qué actividades recae el gravamen para efecto del recaudo de este proyecto.

El proyecto tiene 9 artículos, el primero se ocupa de la creación de la estampilla, el segundo, el quinto y el sexto, contienen la autorización para que el Concejo del Distrito Capital, ordene la emisión de la misma, y finalmente el artículo tercero establece el monto a recaudar de hasta veinticinco mil millones de pesos y el octavo, establece un límite a la tarifa para la estampilla, la cual no podrá exceder el 2% del valor de la actividad económica, sujeta al gravamen. En esos términos señor Presidente, dejo rendido el informe de esta ponencia, que como le digo está suscrita también por el Senador Bernabé Celis.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Jaime Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Lamentablemente esta vez quiero oponerme a este proyecto, yo he votado las estampillas aquí, inclusive en algún tiempo nos opusimos a que se hicieran las estampillas de las Universidades colombianas, este es un Instituto del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional con presupuesto propio; este no es un Instituto de Bogotá, esto es igual que el Colegio Boyacá, que el Instituto de Antioquia, que se ha intentando siempre por el Ministerio de Educación Nacional, de entregárselo a las Entidades Territoriales, en Boyacá finalmente el Colegio Boyacá, se le entregó a la Administración Departamental, igual que el Instituto que estaba adscrito a la Universidad de Boyacá, finalmente ese Instituto se entregó al departamento de Boyacá; entonces usted no puede decir una estampilla por veinticinco mil millones de pesos, que se recoge en Bogotá, este es un proyecto, un juramento a la bandera, pues está autorizando al Consejo, que no se lo va a aprobar, porque este no es un Instituto del orden Distrital, este es un Instituto doctor Guerra del orden nacional, y es el Ministerio de Educación Nacional, al que le corresponde; luego si usted le va a crear una estampilla al Instituto, se la tiene que crear de orden nacional; no se la tiene que crear los veinticinco mil millones que propone, no.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Señores, tengo que comunicarles que se abrió el registro ya y lo que se diga a partir de la hora, no tiene ningún tipo de validez para la Comisión. Se levanta la sesión, pero antes de levantar la sesión, quiero pedirles un favor a todos, como esta es la última sesión, tenemos que citar, vamos a citar para el 9, para el martes 9 de la mañana, terminamos este proyecto, pero tiene la palabra el Senador Mantilla, que me pidió un momentico.

Honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera aprovechar esta oportunidad para manifestarles a todos ustedes, mi inmensa gratitud y mi lealtad para con todos y cada uno de los señores Senadores, del señor Secretario, del señor Subsecretario y demás funcionarios de la Comisión Tercera, encontré aquí como alguien me lo dijo, la Comisión es como la familia, y así ustedes me lo han hecho sentir; parto del Congreso y me llevo de cada uno de ustedes la más grata impresión, ustedes me abrigaron, ustedes me brindaron la amistad, muchos de ustedes me asesoraron, me han colocado realmente en un sitial muy importante, presento excusas si en alguna oportunidad les he incomodado; pero quiero decirles que aprendí de ustedes muchísimas cosas, no solamente en el trabajo legislativo, sino también como persona; qué bueno encontrar acá decanos como el caso de Ómar Yepéz, que está aquí presente, de quien está ausente, quienes me enseñaron y observándolos pude también igualmente aprender;

De las damas especial mención, porque fueron muy deferentes conmigo en este trabajo legislativo, y a cada uno de ustedes Gabrielito, la verdad que usted también me inspiró confianza, y por eso fui leal y gallardo contigo a todo lo largo y ancho de lo que ha sido este episodio de mi vida que ha sido una huella indeleble. A usted señor Presidente, por la amabilidad y la deferencia que ha tenido para con este servidor, a ti Antonio, muchas gracias, por esas expresiones, esos pequeños detalles que engrandecen a su persona cuando le golpea a uno la mano y le presta a uno la cara para saludarlo, no como compañero sino tal vez como amigo; a Piedad, igualmente mi reconocimiento por su asesoría, por su compañía, por el cariño que me ha, por fortuna, proferido y se lo agradezco infinitamente; Daira, qué bueno compartir contigo esas experiencias de nuestra formación académica en el mundo del derecho, me obligó y se lo manifiesto públicamente a exigirme más, porque sus intervenciones siempre han sido muy acuciosas y muy

importantes; me abrió espacios en el mundo del conocimiento.

A Yolandita, con quienes nos vimos por allá en los caminos, pretendiendo continuar aquí acompañándoles en el futuro, pero no se dio, a Bernabé, muchas gracias, igualmente por su gentileza y a Jaime, muchas gracias porque me siento un amigo suyo. A todos ustedes yo hoy les quiero hacer entrega de un pequeño detalle, a través del cual quiero manifestar a ustedes mi amistad, mi cariño y respeto, por eso espero que a ustedes les guste este detalle que también lo voy a hacer extensivo a todos los demás miembros del Senado y a algunas otras personas, es un trabajo hecho en cuero repujado, donde está la parte de la fachada sur del Congreso de Colombia y me tomé a sus espaldas la idea de extraer una de sus fotos, ojalá y les agrade como quedaron, o si no hay manera de cambiarla en su oportunidad, pero lo hice porque pues en últimas esta fue nuestra casa durante mucho tiempo, aquí vinimos a dar lo mejor de sí, para cumplirle al país, para cumplirle al Estado, para cumplirle a nuestros electores, y por eso creí que el fondo de este detalle debía ser una parte de este recinto tan hermoso que tenemos todos nosotros.

Por eso recíbalo con mucho cariño, aquí hay también Ómar, un reconocimiento al trabajo del empresario colombiano, con el cual me identifico, quienes hemos construido empresa, sabemos lo titánico que es llegar a ser y lo extraordinario y difícil que es mantenerse uno como empresario; por eso ahorita escucharon mi voz, buscando que se reconozca ese trabajo de quienes generan realmente el empleo en el territorio patrio; he aquí entonces la expresión del talento colombiano, del artesano colombiano, que colocó junto con nuestro esfuerzo el mejor detalle para que ojalá ustedes sepan valorar esa capacidad de todos nosotros los colombianos. Quisiera hacerle entrega a nuestro señor Presidente, en este momento, de este detalle con mucho cariño Senador Germán y recíbalo.

Igualmente en representación de la mujer, la elegante mujer del Congreso, porque siempre se ha distinguido a ti Piedad, compañera y amiga, muchas gracias. Para Antonio, amigo y vecino.

Honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus, preside la Comisión Tercera del Senado:

Jairo de todas maneras para que no se nos olvide que quedamos citados para el próximo martes a las nueve de la mañana.

El Presidente,

Germán Villegas Villegas.

El Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

CONTENIDO

Gaceta número 382 - jueves 24 de junio de 2010

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Págs.

Acta número 21 de 2010, junio 3.....1

Acta número 22 de 2010, junio 8.....20

Acta número 23 de 2010, junio 9.....21

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010